

**ANÁLISIS DE LA SECCIÓN 13 (INVENTARIOS), DESDE EL DECRETO 2649
DE 1993 Y EL DECRETO 3022 DE 2013, RESPECTO A SUS VENTAJAS Y
DESVENTAJAS EN LOS SUPERMERCADOS MERKDIARIO DE ROLDANILLO
VALLE**

**LAURA DANIELA MORALES ZULUAGA
LAURA VANESSA RODRÍGUEZ GUERERO**

**UNIVERSIDAD DEL VALLE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTADURÍA PÚBLICA
ZARZAL VALLE
2016**

**ANÁLISIS DE LA SECCIÓN 13 (INVENTARIOS), DESDE EL DECRETO 2649
DE 1993 Y EL DECRETO 3022 DE 2013, RESPECTO A SUS VENTAJAS Y
DESVENTAJAS EN LOS SUPERMERCADOS MERKDIARIO DE ROLDANILLO
VALLE**

**LAURA DANIELA MORALES ZULUAGA
LAURA VANESSA RODRÍGUEZ GUERERO**

Trabajo de grado para optar al título de:

CONTADOR PÚBLICO

Asesor:

C.P. Juan Carlos Moncada Rendón

**UNIVERSIDAD DEL VALLE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTADURÍA PÚBLICA
ZARZAL VALLE**

2016

Nota de aceptación

Director

Jurado

Jurado

Zarzal Valle, Agosto 24 de 2016

DEDICATORIA

A Dios por esta siempre en todos los aspectos de nuestras vidas, y a nuestros padres ejemplo de lucha y amor incondicional; a todos los que contribuyeron a que de esta siembra, se dieran los frutos.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco ante todo a Dios como Creador de todas las cosas y quien nos guía en todo momento; a mis padres, en especial a mi madre ejemplo de tenacidad, verriquera, amor y perseverancia, quien depositó en mi toda su confianza y esmero, quien luchó día a día por permitirme continuar con el camino del saber, del crecimiento académico, pero sobre todo del crecimiento personal; ella es ejemplo en mi vida y por quien cada día lucho por salir a delante.

Expreso mi gratitud a los docentes de la Universidad del Valle por su vocación y aporte en mi formación profesional; a mis compañeros y amigos con quienes hicimos un camino lleno de alegrías y momentos inolvidables, y a todas las personas que de una u otra manera apoyaron mis sueños, para todos mis sentimientos de gratitud.

Laura Vanessa Rodríguez G.

Primeramente agradecerle a ti Dios por bendecirme para llegar hasta donde he llegado, porque hiciste realidad este sueño anhelado, A mis padres que son quienes siempre han estado conmigo apoyando esta etapa de mi vida; gracias queridos profesores en toda mi carrera profesional, porque ustedes han aportado mucho en mi formación.

Laura Daniela Morales Z.

TABLA DE CONTENIDO

	pág.
LISTA DE CUADROS	10
INTRODUCCIÓN	13
1. ANTECEDENTES	17
2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	20
2.1 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	21
2.2 SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA	21
3. OBJETIVOS	23
3.1 OBJETIVO GENERAL	23
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	23
4. JUSTIFICACIÓN	24
5. MARCOS DE REFERENCIA	26
5.1 MARCO TEÓRICO	26
5.1.1 La Información Financiera y Contable.	26
5.1.1.1 Inventarios o Existencias.	30
5.1.2 Decreto 2649 de 1993.	33
5.1.3 Decreto 3022 de 2013.	35
5.1.4 Las NIIF	37
5.1.4.1 Las NIFF en Colombia.	40
5.1.4.2 NIFF para Pymes.	44

5.1.5 Comparativo Sección 13 (Inventarios), Decreto 2649 de 1993 y Decreto 3022 de 2013.	49
Decreto 3022 de 2013	50
5.2 MARCO CONCEPTUAL	57
5.3 MARCO CONTEXTUAL	60
5.3.1 Ubicación Geográfica.	60
5.3.2 Supermercado Merkdinario.	61
5.4 MARCO LEGAL	62
6. ASPECTOS METODOLÓGICOS	65
6.1 TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	65
6.2 MÉTODO DE ESTUDIO	65
6.3 TIPO DE ESTUDIO	66
6.4 FUENTES Y TÉCNICAS PARA LA RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN	66
6.4.1 Fuentes Primarias.	66
6.4.2 Análisis Documental.	66
6.5 LA MUESTRA	66
7. PRESENTACIÓN DE ANÁLISIS DE RESULTADOS	68
7.1 DESCRIPCIÓN DEL PROCESO CONTABLE Y DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE INVENTARIOS ACTUAL, DE LOS SUPERMERCADOS MERKDIARIO	68

7.2 IDENTIFICACIÓN DE LAS BASES DE VALORACIÓN EN CUANTO A LA MEDICIÓN, VALORACIÓN, PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN DE INVENTARIOS, A PARTIR DEL DECRETO 2649/1993	72
7.2.1 Medición y valoración.	72
7.2.2 Presentación y revelación.	76
7.3 IDENTIFICACIÓN DE LAS BASES DE VALORACIÓN EN CUANTO A LA MEDICIÓN, VALORACIÓN PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN DE INVENTARIOS DESDE LAS NIIF PARA PYMES, A PARTIR DEL DECRETO 3022/2013	80
7.3.1 Medición.	80
7.3.2 Revelación y presentación	81
7.3.3 Especificaciones del Decreto 3022/2013.	82
7.3.3.1 Medición	82
7.3.3.2 Revelación	84
7.3.3.3 Técnicas de medición del costo	85
7.4 DIFERENCIAS DE REGULACIÓN SECCIÓN 13 DE ACUERDO AL DECRETO 2649/1993 Y EL DECRETO 3022/2013, EN LOS SUPERMERCADOS MERKDIARIO	86
7.5 ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA	89
8. CONCLUSIONES	95
9. RECOMENDACIONES	98
BIBLIOGRAFÍA	100
ANEXOS	104

ANEXO A. CRONOGRAMA DE INVENTARIOS MERKDIARIO 1	105
ANEXO A. CRONOGRAMA DE INVENTARIOS MERKDIARIO 2	106

LISTA DE CUADROS

pág.

Cuadro 1 Comparación entre normatividad colombiana y para Pymes del IASB	49
Cuadro 2 Comparativo inventario sección 13 Decreto 2649/93 y Decreto 3022/2013	50
Cuadro 3 Diferenciación de regulación sección 13	86

RESUMEN

La estandarización global en cuanto a información financiera y contable es un aspecto que en la actualidad toda empresa debe considerar dentro de su quehacer organizacional, pues los requerimientos de competitividad tienen en esta normatividad un factor clave para responder efectivamente a ella. Sin embargo, algunas Pymes no han tenido como prioridad esta adopción lo que puede generar afectaciones o pocos beneficios para su realidad contable. Los supermercados Merkadiario de Roldanillo Valle, con un inventario tan variado como manejan, han sido objeto de análisis con respecto a la sección 13 desde la norma nacional (Decreto 2649 de 1993) y la internacional (Decreto 3022 de 2013), encontrando que las ventajas obtenidas de implementar la estandarización mundial favorecería entre otros, elevar el concepto de inventarios dándoles un carácter más universal y tener la prestación de servicios como parte de estos además que se amplía el concepto de costos al considerarlos como costos de adquisición, de transformación y otros costos; también amplía el concepto de las revelaciones para el manejo de cada punto específico, lo que permite entender todo su significado, y frente al tratamiento del deterioro en la sección 27, define que se debe llevar como un método de deterioro lo que refleja la disminución en el inventario afectando directamente el Estado de Resultados reflejando inventarios no sobrevalorados. Por otra parte se encuentra que actualmente con la norma nacional se afecta la parte contable y los movimientos de dicha sección, al no haber suficiente coherencia con las directrices a aplicar, como si lo determina la nueva norma; otra desventaja es que la normativa nacional presenta inventarios sobrevalorados por cuanto algunos rubros que disminuyen su valor respecto al presentado en los asientos contables no son reflejados como lo indica la norma internacional, es decir, no se le da un tratamiento al deterioro de la mercancía, afectando la toma de decisiones. Todo lo cual no permite optimizar los procesos que resultan complejos, en cambio de estructurarse adecuadamente la parte de inventarios se presentaría una información veraz en el balance general y estado de resultados, lo que es fundamental para toda empresa.

Palabras Claves: Inventarios, NIIF, Información Contable y Financiera, Pymes

ABSTRACT

The global standardization in terms of financial and accounting information is an aspect which, nowadays, every company should be considered within their organizational work, because competitiveness requirements have in this regulation a key factor to respond effectively to it. However, some Pymes have not prioritized this regulatory adoption, which can generate impairments or few benefits for their accounting reality. Supermarkets Merkadiario in Roldanillo, Valle, an inventory as varied as handled, have been object of analysis with respect to section 13 from the national standard (2649 Decree of 1993) and

international (2013 Decree 3022), finding that the gains of implementing the global standardization would favor among others, raise the concept of inventories by giving them a more universal character and have services as also extends part of these for costs to consider them as acquisition, processing and other costs; also expand the concept of revelations for the management of each specific, allowing you to understand all its meaning for decision-making and compared the treatment of the deterioration in section 27, defines take as a method of deterioration which reflects the decrease in the inventory directly affecting the State of results and there are no inventories overvalued. On the other hand is that currently affects the accounting part and the movements of that section, there is no sufficient consistency with guidelines to apply, as if determined by the new standard; also is another disadvantage that national legislation has overstated inventories because some products that decrease their value with respect to the one presented in the accounting entries are not reflected as the international standard, i.e., a treatment is not given to the deterioration of the merchandise, affecting decision-making. All of which does not optimize the processes that are complex, on the other hand the part of inventory be properly structured would be presented a truthful information in general and State balance of results, it is essential for any company.

Key words: Inventories, IFRS accounting and finance, Pymes

INTRODUCCIÓN

No resulta desconocido cómo los grandes avances en materia de tecnología y comunicación han hecho del mundo, lo que han llamado una aldea globalizada, en la que la interacción y relaciones de todo tipo entre las personas, han generado desde el punto de vista comercial y de producción, mayores retos para las empresas, pues ahora se debe ser más competitivos para dar respuestas inmediatas a las demandas del mercado.

Y es precisamente esa inmediatez y necesidad de interactuar en tiempo real, así como el requerimiento de una uniformidad en la información financiera que se comparte y que facilita el comercio entre empresas y países, que desde El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad -IASB- (por sus siglas en inglés), se dio inicio al desarrollo de un proceso de estandarización de las normas internacionales de contabilidad en mejoramiento continuo, a fin de no solamente depurar muchas de las inconsistencias en la misma, sino para buscar coherencia entre las normas y su estructura, donde además dicha información, permita a las empresas de cualquier lugar del mundo ampliar las miras de negocios, todo sobre la base de un lenguaje común, transparente y de fácil comparación de resultados y gestión entre sí; dando origen así a las Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF-¹

Con base en esta normatividad a nivel mundial y para el caso colombiano, dentro del propósito de apoyar la internacionalización de las relaciones económicas con estándares internacionales de aceptación mundial, con unas mejores prácticas y

¹ GESTIOPOLIS. Normas internacionales de contabilidad y financieras. NIC, NIIF y DNA. [En línea]. Disponible en Internet: <http://www.gestiopolis.com/normas-internacionales-de-contabilidad-y-financieras-nic-niif-y-dna/> [Recuperado en mayo 5 de 2016]

con la rápida evolución de los negocios, el Gobierno Nacional a través del Consejo Técnico de la Contaduría Pública -CTCP- como encargado de la regulación contable en Colombia, dispuso una convergencia hacia las NIIF y su adopción en el territorio nacional, buscando la armonización entre estas normas y las existentes en el país sin perjudicar a los usuarios internos y externos de la información contable, pero sobre el deseo de lograr la homogeneización para que todas las empresas, de todos los sectores, logren desenvolverse apropiadamente en un ambiente de economías globalizadas.

Para ello y al tener en cuenta a todas las empresas a nivel nacional, multinacionales, públicas, privadas, grandes, Pequeñas y Medianas Empresas -PYMES-, y dentro del posible impacto en cada una de ellas con esta internacionalización de la normatividad contable, se dispuso normativamente primero la Ley 1314 de 2009, mediante la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información, aceptadas en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento y posteriormente se presenta el Decreto 3022 de 2013, que se aplica a los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2, es decir, las Pymes.²

Con base en las disposiciones de la sección 13 (inventarios) del Decreto 3022/2013 y lo contenido en el Decreto 2649/1993 o reglamento general de contabilidad que se tenía en el país, desde el ejercicio comercial de los

² LUNA RESTREPO, Juliana y MUÑOZ LONDOÑO, Johanna. COLOMBIA: hacia la adopción y aplicación de las NIIF y su importancia. Revista Adversia, Universidad de Antioquia N°8 pp 26-43. Medellín, Colombia, 2011. [En línea]. Disponible en Internet: <https://aprendeonline.udea.edu.co/revistas/index.php/adversia/article/viewFile/10954/10047> [Recuperado en mayo 5 de 2016]

supermercados Merkdinario del municipio de Roldanillo Valle y desde un enfoque cualitativo que conlleva una revisión minuciosa de las disposiciones en ambos Decretos, al analizar esta normatividad y compararla, se logra establecer que entre las ventajas del Decreto o normativa nacional, está el hecho de que por medio de ésta todos los procesos se encuentran ordenados oportuna y adecuadamente conforme a los parámetros establecidos, lo que hace efectivo el control y análisis de los inventarios permitiendo así toma de decisiones en la empresa, lo que define a la hora de implementar las NIFF, unos costos y ajustes mínimos. Sin embargo, su no adopción conlleva una insuficiente coherencia con las directrices a aplicar, ya que no se alcanza la optimización de los procesos, los cuales resultan de alguna manera complejos actualmente y no facilitan una información veraz en el balance general y estado de resultados.

Por su parte la norma nacional define los inventarios como un bien tangible, pero en las NIFF el concepto se eleva a otro nivel al darle un carácter más universal por considerarlos prestación de servicios; además se amplía el concepto de costos en la parte de inventarios, permitiéndole dar un mejor uso a esta parte tan importante dentro del proceso de los mismos (inventarios); así también las NIFF amplían el concepto de las revelaciones para el manejo de cada punto específico, lo que permite entender todo su significado para la toma de decisiones; finalmente se determina que la norma internacional frente al tratamiento del deterioro en la sección 27, define que se debe llevar esto como un método de deterioro lo que refleja la disminución en el inventario afectando directamente el Estado de Resultados y no hay inventarios sobrevalorados.

Si bien ambas normas manejan los mismos conceptos del componente del costo (precio de compra, aranceles, otros impuestos no recuperables, entre otros), la ventaja la tiene la sección 13 de NIIF para Pymes siendo clara al referir que hay un costo de transformación, el cual está compuesto por la mano de obra directa y

los costos indirectos variables y fijos, en los que se incurre para transformar materiales en un producto; exponiendo la necesidad de utilizar alguno de los métodos para distribuir los costos conjuntos que se puedan presentar en el proceso de producción.

La no aplicación de las NIFF en la sección 13 inventarios en los supermercados, conlleva una desventaja al afectar la parte contable y los movimientos de dicha sección por no haber suficiente coherencia con las directrices a aplicar, como si lo determina la nueva norma; pues con una aplicación adecuada de los parámetros se lograría optimizar los procesos que resultan de alguna manera resultan complejos, de estructurarse adecuadamente la parte de inventarios se presentaría una información veraz en el balance general y estado de resultados, lo que es fundamental para toda empresa legalmente constituida.

1. ANTECEDENTES

Con la entrada en vigencia de las NIIF, se han generado investigaciones y estudios desde diferentes perspectivas, que buscan profundizar en diferentes aspectos de las mismas dentro de la información financiera de las empresas de todos los sectores, en su impacto general, en sus costos, entre otros; que para los fines del presente trabajo, sirven de base para desarrollar el análisis propuesto.

Blanca Alicia Soto-Restrepo, Jacqueline de la Cruz Quiros-Jaramillo y Gloria Stella Mesa-Velásquez, integrantes del grupo de Investigación, Información y Gestión, de la Universidad Eafit en Medellín, Colombia, en 2013 presentaron su estudio titulado “Análisis comparativo del tratamiento contable y financiero de los inventarios entre NIC 2 plena, NIIF Pymes sección 13 y Decreto 2706 capítulo 8”, con el fin de analizar el tema central de su investigación y desde una metodología basada en la elaboración de matrices de comparación o cuadros relacionales, plasmaron los conceptos de las tres normas y a partir de ello, obtienen las similitudes y diferencias entre ellas mismas, con base en la fundamentación de dichas normativas. Estudio que plantearon con el objetivo de que sirviera de guía de aplicación en la academia y de orientación a los profesionales contables, dada la responsabilidad en la preparación y presentación de información financiera, bajo normas internacionales de contabilidad, de acuerdo a los cronogramas establecidos para las empresas en Colombia.

De lo anterior, concluyen que las tres normas tienen la misma definición para inventarios, es decir, como recursos para ser vendidos, en proceso de producción, bienes terminados y materiales, repuestos y suministros; así mismo las tres normas manejan los mismos conceptos del componente del costo (precio de compra, aranceles, otros impuestos no recuperables, etc.), pero el capítulo 8 de microempresas es más preciso con respecto al tema de los descuentos

financieros, los cuales deben ser llevados como un ingreso al estado de resultados. Adicional a lo anterior, determinan, entre otros, que la NIC 2 y la sección 13 de NIIF para Pymes son claras al referir que hay un costo de transformación, el cual está compuesto por la mano de obra directa y los costos indirectos variables y fijos, incurridos para transformar materiales en un producto, pero el capítulo 8 para microempresas deja a discreción de la empresa la utilización de un sistema de costos en el cual debería incluir estos dos conceptos, siendo estos los que más se dificultan para la medición del costo.

Por otra parte, Edgar Emilio Salazar Baquero, docente de la Universidad Javeriana de Bogotá D.C., en el área contable, realiza una compilación de artículos que determinan su trabajo “Comparación entre la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYME) y la normatividad colombiana”, en la cual logra establecer que entre las principales diferencias se tiene que las NIIF para PYME incluyen mejores parámetros con respecto a la distinción y la medición de entradas en los tratados financieros; de igual manera, se toman más medidas de valor razonable y se tiene como práctica común el empleo de medidas que reconocen el valor del dinero en el tiempo.

Concluye el compilado que si bien hay similitudes entre las regulaciones comparadas, resulta innegable que la estandarización internacional ha realizado grandes esfuerzos por mejorar las prácticas de reconocimiento, medición y presentación de la información, lo que a su vez ha dejado en evidencia que la regulación colombiana presenta diversos aspectos que no han sido contemplados.

Dentro del mismo tema que se plantea en la presente investigación, se tiene que las estudiantes Yenny Andrea Herrera y Jenny Constanza Sánchez de la Uniagraria de Colombia en su sede de Bogotá D.C, publicaron en 2014 el “Análisis de las diferencias del tratamiento contable y financiero en el manejo de inventarios

como consecuencia de la adopción de las NIIF Pymes por primera vez, estudio de caso”; identifican y caracterizando para esto los cambios en el tratamiento contable y financiero de los inventarios bajo los estándares internacionales NIIF, lo que les permitió definir que existe una tendencia en la metodología de reconocimiento y valoración de los inventarios, haciendo que éstos adquieran un papel muy importante en el balance de la organizaciones, de manera que al ampliar el margen de aplicación del sistema de costos, se concierte la valoración de los elementos inventariales con las políticas de su manejo en las empresas.

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Si bien el Gobierno Nacional en su cometido de dar cumplimiento a las NIIF, lo que obedece al creciente comercio internacional en el país debido a los Tratados de Libre Comercio -TLC- que han ampliado las relaciones de diversas empresas con otras en muchos lugares del mundo; ha pretendido que la adopción de estas normas aplicadas estén dentro de los límites fijados por la Constitución y no generen mayores traumatismos en las grandes, medianas y pequeñas empresas, se encuentra que para muchas de las Pymes, por sus condiciones y características particulares, esto les ha significado un proceso complejo, costoso y de gran exigencia.

Sin embargo, su aplicación conlleva como lo mencionan Luna y Muñoz³, “cambios y mejoras incluyentes desde el punto de vista legal, ambiental, cultural y técnico”, que buscan la armonización en la práctica de la contabilidad de una región a otra y de una nación a otra, siendo esto muy significativo para las Pymes, que desde la actividad comercial que desarrollan, como en este caso particular el supermercado Merkadiario, en el que el factor de existencias o inventarios y su contabilización e información financiera, es uno de los de mayor relevancia dada la variedad de productos, referencias, marcas, entre otros, que allí se tienen, lo que le otorga a la presente investigación una gran pertinencia al revisar lo dispuestos en los Decretos 3022/2013 y 2649/1993, el primero con la normatividad actual bajo NIIF, y el segundo con las disposiciones anteriores en esta materia que rigen en el país, y que muchas Pymes aún conservan.

Por otra parte, resulta importante anotar, que el modelo de regulación le da mayor prelación a las normas fiscales en caso de discrepancias, de hecho, varios estándares de contabilidad se originan en leyes fiscales lo cual ha originado que

³ Luna y Muñoz. Op Cit p 35

existan normas de contabilidad no armonizadas nacional ni internacionalmente, así mismo otra consecuencia es la superposición de estándares de contabilidad para reportes financieros y para la tributación⁴, y es aquí, donde la profesión contable cumple un papel relevante, ya que en este tema no sólo se tiene en cuenta la parte normativa si no que también se ve involucrado el juicio y experiencia que tenga el Contador Público para abordar situaciones particulares en la contabilización de los inventarios.

Es así que al considerar que existen en esta zona del norte del departamento gran número de Pymes como la de estudio y que los resultados aquí encontrados permitirán tomar decisiones acertadas al área administrativa de las mismas con respecto a las NIIF y los inventarios para su reconocimiento, medición, identificación, presentación, revelación y comprensión, que el grupo investigador plantea el siguiente interrogante:

2.1 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Cuál es análisis de la sección 13 (inventarios), desde el Decreto 2649 de 1993 y el Decreto 3022 de 2013, respecto a sus ventajas y desventajas en los supermercados Merkdinario, de Roldanillo Valle?

2.2 SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA

- ¿Cómo es el proceso contable y de información financiera de inventarios actual, de los supermercados Merkdinario?

⁴ CANO, Abel María. Análisis de la norma internacional de contabilidad (NIIF/NIC) No. 8 (Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores) y sus principales efectos en el Estatuto Tributario colombiano. Cuadernos de Contabilidad, Vol. 11 No. 28 pp123-147. Bogotá, D.C., 2010 [En línea]. Disponible en Internet: <http://revistas.javeriana.edu.co/index.php/cuacont/article/view/3200/2433> [Recuperado en mayo 5 de 2016]

- ¿Cuáles son las bases de valoración en cuanto a la medición, valoración presentación y revelación de inventarios, a partir del Decreto 2649/1993?
- ¿Cuáles son las bases de valoración en cuanto a la medición, valoración presentación y revelación de inventarios desde las NIIF para Pymes, a partir del Decreto 3022/2013?
- ¿Qué diferencias de regulación existen en la sección 13 de acuerdo al Decreto 2649/1993 y el Decreto 3022/2013, en los supermercados Merkdinario?

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Analizar la sección 13 (inventarios), desde el Decreto 2649 de 1993 y el Decreto 3022 de 2013, respecto a sus ventajas y desventajas en los supermercados Merkdinario, de Roldanillo Valle.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Describir el proceso contable y de información financiera de inventarios actual, de los supermercados Merkdinario.
- Identificar las bases de valoración en cuanto a la medición, valoración presentación y revelación de inventarios, a partir del Decreto 2649/1993.
- Identificar las bases de valoración en cuanto a la medición, valoración presentación y revelación de inventarios desde las NIIF para Pymes, a partir del Decreto 3022/2013.
- Establecer las diferencias de regulación sección 13 de acuerdo al Decreto 2649/1993 y el Decreto 3022/2013, en los supermercados Merkdinario.

4. JUSTIFICACIÓN

Los retos que plantea para los gobiernos, los sectores productivos, los empresarios, la docencia y el ejercicio profesional contable frente al creciente volumen del comercio mundial y sus pautas de mercado, exigen cada vez más a unos y otros un mejor nivel de preparación en diferentes aspectos, pues estas exigencias globales no dan espera y requieren de respuestas rápidas y eficaces, tal y cómo evoluciona el sistema de comunicaciones en la actualidad.

La infinidad de productos que se ofrecen en el mundo, la demanda de los consumidores y las transformaciones globales, llevan a las empresas de todos los niveles y en todos los sectores, a asumir cambios y nuevos esquemas de operación, organización e interacción que les permitan seguir vigentes en el entorno del mercado, donde la productividad y competitividad son los ejes de su crecimiento, desarrollo y alcance de los objetivos empresariales. Y esto es lo que viene sucediendo con los supermercados Merckdiario, que buscan crecer en esta región del país, siendo necesario adoptar esas tendencias globales en la presentación de su información contable, y básicamente como se revisa en este caso, respecto a los inventarios las ventajas y desventajas que la normatividad anterior y la nueva conlleva.

Las NIIF desde sus objetivos de estandarización de la información contable y financiera que permita en cualquier lugar del mundo y sector productivo, hacer dicha información más entendible, clara y transparente, obliga a las Pymes, clasificadas en Colombia en el Grupo 2 dentro del plan de convergencia y adopción de la normatividad, a asumir el reto complejo y costoso de hacer parte de este sistema global; lo que justifica desde las diferentes perspectivas el estudio y análisis de esta necesidad y lo que ello implica para la empresa. Ahora bien, en el comercio de productos, las existencias o inventarios juegan un papel relevante y

podrían bajo NIIF tener una valuación menor, lo que afectaría las empresas, de allí que el análisis de las ventajas y desventajas entre ambos Decretos planteados, determina la pertinencia de este estudio en el ámbito contable.

Además, se tiene en cuenta que del análisis y conclusiones obtenidas se pueden surtir muchos de los supermercados de la zona, lo que les facilita el tomar decisiones acertadas en su administración, así como la oportunidad para el profesional contable de aportar desde su formación, en la solución de problemáticas presentes en empresas de la región. En este sentido también es de gran valor para el grupo investigador como estudiantes de La Universidad del Valle, seccional Zarzal, el desarrollar un trabajo práctico que permite evaluar los conocimientos adquiridos en el proceso de formación educativa, lo que empodera los niveles académicos del Alma Mater y la experiencia personal de quienes realizan este estudio.

5. MARCOS DE REFERENCIA

5.1 MARCO TEÓRICO

5.1.1 La Información Financiera y Contable. En el ejercicio empresarial se busca desde los hacedores de negocio una rentabilidad o utilidad que justifique la inversión, además de tener objetivos comunes como la generación de empleo, aportar al crecimiento y desarrollo económico de la región y el país. Todo proceso productivo o actividad de comercio debe llevar un registro de su actividad económica que revele si los objetivos antes mencionados se están cumpliendo, para evaluar la actividad como tal. Es en este sentido que la información contable permite a los administradores del negocio “identificar, medir, clasificar, registrar, analizar y evaluar todas las operaciones y actividades de la organización”⁵; así mismo, toda esta información como estados financieros, provee a quienes no tienen acceso a los registros de la empresa, los datos precisos para conocer contable y financieramente su estado

Y es precisamente esa importancia, la que, determina que esta información debe servir para:⁶

- Conocer los recursos, obligaciones y resultados de las operaciones de la empresa.
- Apoyar a los usuarios de esta en la planeación, organización y administración de la actividad empresarial.
- Evaluar la gestión de los administradores.

⁵ GESTIOPOLIS. La información contable y el análisis financiero. [En línea]. Disponible en Internet: <http://www.gestiopolis.com/informacion-contable-analisis-financiero/> [Recuperado en mayo 5 de 2016]

⁶ Ibid.

- Tomar decisiones de corto y largo plazo.
- Establecer las obligaciones con el Estado.
- Fijar operaciones de control.
- Evaluar el impacto social de la empresa.

Adicional a lo anterior, debe tener las siguientes cualidades, que para el caso colombiano se basan en las disposiciones generales emanadas del Decreto 2649 de diciembre de 1993, el cual regulan las normas contables y la información generada para la consolidación financiera de las empresas en Colombia.⁷

- Continuidad: La empresa debe especificar la duración de funcionamiento y operación, si no fuera así debe expresarse en las notas. Una entidad puede llegar a cerrar cuando tiene pérdidas continuas, deficiencias en el capital de trabajo o flujos negativos de caja, incumple obligaciones, no puede acceder al crédito y constantes refinanciaciones o se le imponen sanciones jurídicas, huelgas o imprevistos naturales.
- Unidad de medida: Todos los recursos y hechos económicos deben expresarse en una misma unidad de medida, entendida como la moneda funcional de cada país en el cual opera la empresa.

⁷ CONTADURIA GENERAL DE LA NACION. Doctrina contable pública compilada. Bogotá D.C., 2011. [En línea]. Disponible en Internet: http://www.contaduria.gov.co/wps/wcm/connect/85c5f664-aa07-4a16-9a8d-283382aa5724/DOCTRINA_2011.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=85c5f664-aa07-4a16-9a8d-283382aa5724 [Recuperado en junio 13 de 2016]

- Periodo: La empresa debe preparar estados financieros durante su existencia. Según las disposiciones legales, las entidades deben presentar esta información por lo menos una vez al año.
- Medición y Valuación: Todos los hechos económicos deben ser cuantificados en la unidad de medida y según las disposiciones legales de cada país; para establecer los criterios de valuación se tienen:
 - El valor histórico, es el que representa el importe original consumido en el momento de la realización de un hecho económico.
 - El valor actual o de reposición, es el que representa el importe en efectivo o en su equivalente, que se consumiría para reponer un activo o se requeriría para liquidar una obligación en la actualidad.
 - El valor de realización o de mercado es el que representa el importe en efectivo o en su equivalente, en que se espera sea convertido un activo o liquidado un pasivo.
 - El valor presente o descontado, es el que representa el importe actual de las entradas o salidas netas que generaría un activo o un pasivo, una vez hecho el descuento de su valor futuro a la tasa pactada.
- Esencia sobre forma: Los hechos económicos deben ser reconocidos de acuerdo con su esencia o realidad económica y no únicamente en su forma legal.
- Realización: Sólo se pueden reconocer hechos económicos realizados. Esto quiere decir que el hecho pueda comprobarse, como consecuencia de transacciones o eventos pasados, en el cual se tendrá un cambio en los recursos o se presenta un sacrificio económico.

- Asociación: Se deben asociar con los ingresos de cada periodo los costos y los gastos, puesto que éstos son los que realmente dan la certeza de los beneficios o los sacrificios económicos.
- Mantenimiento del patrimonio: Se entiende que la empresa obtiene utilidades por su operación, es por ello que se debe hacer una evaluación del patrimonio financiero (aportado) y del patrimonio físico (operativo).
- Revelación plena: El ente económico debe informar en forma completa toda la información arrojada por la actividad económica para que ésta sea evaluada y analizada correctamente para así precisar la situación financiera, los cambios en el patrimonio, el resultado de las operaciones y la capacidad para generar flujos positivos de efectivo.
- Importancia relativa o materialidad: Un hecho económico se considera material cuando su conocimiento o desconocimiento puede alterar sustancialmente las decisiones de los usuarios de la información. Al preparar los estados financieros, la materialidad se debe determinar con la relación que esta tenga con el activo total, al activo corriente, al pasivo total, al pasivo corriente, al capital de trabajo, al patrimonio o a los resultados del ejercicio según corresponda.
- Prudencia: Cuando no se puedan medir de manera confiable y verificable un hecho económico realizado, se debe optar por la posibilidad que tenga menos posibilidades de sobreestimar los activos y los ingresos, o de subestimar los pasivos y los gastos.
- Práctica de la actividad: Procurando en todo caso la satisfacción de las cualidades de la información, la contabilidad debe diseñarse teniendo en

cuenta las limitaciones impuestas por las características y prácticas de cada actividad.

En Colombia o en el país que sea, la normatividad que rige para la actividad productiva y comercial determina un orden que facilita el progreso y unidad de la sociedad en general, y su interpretación y análisis fortalece la toma de decisiones al interior de la misma y de la economía en general. Son diversos los elementos que constituyen la información contable, sin embargo, desde los fines de este estudio, los inventarios son esa parte de la empresa en los cuales recae la atención.

5.1.1.1 Inventarios o Existencias. Los inventarios constituyen las materias primas, productos en proceso, suministros y productos terminados que posee una empresa y pueden ser tan elementales o tan complejo como la combinación de materias primas con ensamblajes; traen consigo una serie de costos en dinero, espacio, mano de obra, deterioro, daño y obsolescencia, hurto y deterioro, y sus propósitos son:⁸

- Capacidad de predicción: Para planear la capacidad y establecer un cronograma de producción es necesario controlar cuánta materia prima, cuántas piezas y cuántos subensamblajes se procesan en un momento dado; de allí que el inventario deba mantener el equilibrio entre lo que se necesita y lo que se procesa.
- Fluctuaciones en la demanda: Una reserva de inventario supone protección, pues no siempre se sabe cuánto va a necesitarse en un momento dado, pero

⁸ MULLER, Max. Fundamentos de administración de inventarios. Grupo editorial Norma. [En línea]. Disponible en Internet: <http://xlibros.com/wp-content/uploads/2014/04/FUNDAMENTOS-DE-ADMINISTRACION-DE-INVENTARIOS.pdf> [Recuperado en mayo 5 de 2016]

aun así debe satisfacerse a tiempo la demanda de los clientes o de la producción. Si se determina cómo actúan los clientes en la cadena de suministro, las fluctuaciones de la demanda se mantienen al mínimo.

- Inestabilidad del suministro: El inventario protege de la falta de confiabilidad de los proveedores o cuando escasea un artículo y es difícil asegurar una provisión constante.
- Protección de precios: La compra acertada de inventario en los momentos adecuados ayuda a evitar el impacto de la inflación de costos.
- Descuentos por cantidad: Con frecuencia se ofrecen descuentos cuando se compra en cantidades grandes en lugar de pequeñas.
- Menores costos de pedido: Si se compra una cantidad mayor de un artículo, pero con menor frecuencia, los costos de pedido son menores que si se compra en pequeñas cantidades una y otra vez; sin embargo, los costos de mantener un artículo por un periodo de tiempo mayor serán más altos.

Los inventarios, señala Muller⁹, por categorías básicamente son:

- Por su forma:
 - Materias primas, se usan para producir artículos parciales o productos terminados.
 - Productos terminados, están listos para su venta a los clientes y también sirven para ajustar la producción a la demanda.

⁹ Ibid. p 4

- Productos en proceso, se consideran durante el tiempo que la materia prima se convierte en productos parciales, subensamblajes o productos terminados.
- Por su función:
- Artículos de consumo, se emplean en muchas funciones; a veces se tratan como materias primas.
 - Artículos para servicio, reparación, reemplazo y repuesto, son artículos posventa que se usan para mantener las cosas en marcha.

Adicional a los anteriores, Castillo¹⁰, considera los siguientes:

- Inventario de seguridad o de reserva, es el que se mantiene para compensar los riesgos de paros no planeados de la producción o incrementos inesperados en la demanda de los clientes.
- Inventario de desacoplamiento, es el que se requiere entre dos procesos u operaciones adyacentes cuyas tasas de producción no pueden sincronizarse; esto permite que cada proceso funcione como se planea.
- Inventario en tránsito, está constituido por materiales que avanzan en la cadena de valor. Estos materiales son artículos que se han pedido pero no se han recibido todavía.

¹⁰ CASTILLO, Karla Alicia. Propuesta de política de inventarios para productos "A" de la empresa REFA, en GESTIOPOLIS Op. Cit.

- Inventario de ciclo, resulta cuando la cantidad de unidades compradas (o producidas) con el fin de reducir los costos por unidad de compra (o incrementar la eficiencia de la producción) es mayor que las necesidades inmediatas de la empresa.
- Inventario de previsión o estacional se acumula cuando una empresa produce más de los requerimientos inmediatos durante los periodos de demanda baja para satisfacer las de demanda alta. Con frecuencia, este se acumula cuando la demanda es estacional.

Con base en lo anterior, se presentan los contextos de la regulación nacional bajo el Decreto 2649 de 1993, es decir, lo que ha regido en Colombia antes de entrar el proceso de convergencia y adopción de las NIFF para Pymes, bajo el Decreto 3022 de 2013.

5.1.2 Decreto 2649 de 1993. Teniendo como base la Ley 43 de 1990 la cual reglamenta la profesión del Contador Público y contiene otras disposiciones generales, y desde su Artículo 6º, este Decreto define los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, como el conjunto de conceptos básicos y de reglas que deben ser observados al registrar e informar contablemente sobre los asuntos y actividades de personas naturales o jurídicas; lo que determina que la contabilidad permite entonces, identificar, medir, clasificar, registrar, interpretar, analizar, evaluar e informar, las operaciones de un ente económico en forma clara, completa y fidedigna, debiendo ser aplicado por todas las personas que de conformidad con la ley en el país estén obligadas a llevar contabilidad, así como para aquellos que sin estar obligados a llevar contabilidad, pretendan hacerla valer como prueba.¹¹

¹¹ PUC. Decreto 2649 de 1993. [En línea]. Disponible en Internet: <http://puc.com.co/normatividad/decreto-2649-1993/marco-conceptual-de-la-contabilidad> [Recuperado en mayo 6 de 2016]

Con este Decreto y como lo determina su Artículo 3º¹², se especifica que toda información contable ha de servir fundamentalmente para:

- Conocer y demostrar los recursos controlados por un ente económico, las obligaciones que tenga de transferir recursos a otros entes, los cambios que hubieren experimentado tales recursos y el resultado obtenido en el período.
- Predecir flujos de efectivo.
- Apoyar a los administradores en la planeación, organización y dirección de los negocios.
- Tomar decisiones en materia de inversiones y crédito.
- Evaluar la gestión de los administradores del ente económico.
- Ejercer control sobre las operaciones del ente económico.
- Fundamentar la determinación de cargas tributarias, precios y tarifas.
- Ayudar a la conformación de la información estadística nacional.
- Contribuir a la evaluación del beneficio o impacto social que la actividad económica de un ente represente para la comunidad.

Y así con base en la consecución de estos objetivos, esta normatividad indica que toda información contable debe ser comprensible y útil, además de comparable; es

¹² Ibid.

decir, clara y entendible en todos sus aspectos pues tal utilidad la hace pertinente y confiable para generar retroalimentación tanto en los entes de control como en el mismo sistema productivo, lo que favorece el predecir y proyectar con base en la uniformidad, neutralidad y opción de verificar toda esa información.

Se definen igualmente dentro del Decreto 2649/1993, conceptos y términos del quehacer contable que para la presentación de la información facilitan su mejor interpretación; como el caso de la valuación o medición, la cual se debe hacer en los recursos como en los hechos económicos, cuantificados en términos de la unidad de medida y teniendo como criterios de medición el valor histórico, el valor actual, el valor de realización y el valor presente; también acerca de la esencia sobre forma, la que determina que los recursos y hechos económicos deben ser reconocidos y revelados de acuerdo con su esencia o realidad económica y no únicamente en su forma legal.¹³

Cada sección con sus respectivos artículos explica el alcance del Decreto con respecto a todas las actividades contables que debe tener el ente económico, que en definitiva es lo que permite a las entidades de control conocer con exactitud la realidad del sector productivo y de la economía en general del país.

5.1.3 Decreto 3022 de 2013. Con la entrada en vigencia de las NIIF en el ámbito mundial, en el país se dio inicio al proceso de convergencia a dichos estándares internacionales de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información, con el propósito de apoyar la internacionalización de las relaciones económicas de los productores colombianos, lo que originó la Ley 1314 de 2009 y con ella, como lo define su Artículo 10º:

¹³ Ibid.

“Señalar a las autoridades de supervisión las funciones de vigilar que los entes económicos bajo inspección, vigilancia o control, así como sus administradores, funcionarios y profesionales de aseguramiento de información, cumplan con las normas en materia de contabilidad y de información financiera, así como también aplicar las sanciones a que haya lugar por infracciones a las mismas; y de expedir normas técnicas especiales, interpretaciones y guías en materia de contabilidad y de información financiera y de aseguramiento de información, actuaciones estas que se deben producir dentro de los límites fijados por la Constitución, en la presente ley y en las normas que la reglamenten y desarrollen”.¹⁴

A partir de la citada Ley, en junio de 2011 el Consejo Técnico de la Contaduría Pública en cumplimiento de esa función definida en el Artículo 10º, presentó al Gobierno Nacional el Direccionamiento Estratégico del proceso de convergencia de las normas de contabilidad, e información financiera y de aseguramiento de la información con estándares internacionales, siendo ajustado primero en julio y posteriormente en diciembre de 2012; el cual recomendó que para el caso de las empresas o entidades pertenecientes al Grupo 2, se llevara a cabo dicho proceso tomando como referente la Norma Internacional de Información Financiera para Pymes emitida por el IASB en 2009.¹⁵

Se tiene entonces que como lo refiere la Supersociedades, en dicha propuesta normativa el CTCP recomendó a los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo del país, expedir un Decreto Reglamentario que pusiera en vigencia la NIIF para las PYMES correspondiente al Grupo 2, de acuerdo con la clasificación contenida en el Direccionamiento Estratégico que ese

¹⁴ SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. Guía práctica para elaborar el Estado de Situación Financiera de Apertura bajo NIIF Pymes. Imprenta Nacional de Colombia. Bogotá D.C., 2014. [En línea]. Disponible en Internet: <http://www.supersociedades.gov.co/asuntos-economicos-y-contables/Documents/GuiaPractica.pdf>

[Recuperado en mayo 9 de 2016]

¹⁵ Ibid. p 12

mismo organismo elaborara, surgiendo el Decreto 3022 de 2013 el cual reglamenta el Marco Técnico Normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2 y el tipo de entidades que lo integran.

El Artículo 2º de este Decreto¹⁶, establece un régimen normativo para los preparadores de la información financiera del Grupo 2 quienes deberán aplicar el marco regulatorio dispuesto en el anexo que hace parte de este Decreto, para sus estados financieros individuales, separados, consolidados y combinados, siendo los primeros aquellos que cumplan con los requerimientos de las secciones 3 al 7 de la NIIF para Pymes, es decir, la presentación de Estados Financieros, el Estado de Situación Financiera -ESFA-, el Estado de Resultado Integral y el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Resultados y Ganancias Acumulada y el Estado de Flujos de Efectivo.

5.1.4 Las NIIF

“Las Normas Internacionales de Información Financiera son un conjunto de normas contables de carácter mundial de alta calidad, comprensibles y de obligatorio cumplimiento, que exijan información transparente y de alta calidad en la información financiera; cuyo objetivo es ayudar a los participantes en los mercados de capitales de todo el mundo, y a otros usuarios, a tomar decisiones económicas”.¹⁷

Todas las nuevas tendencias mundiales dentro de la comunidad internacional de negocios, han generado acciones dirigidas a la búsqueda de estándares y lenguajes unificados en diversos aspectos, pues en la banca por ejemplo en 1997 el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea emitió los Principios Básicos de

¹⁶ Ibid. p 13

¹⁷ Gerencie.com. Que comprenden las NIIF. [En línea]. Disponible en Internet: http://www.gerencie.com/que-comprenden-las-niif.html#_ftn1 [Recuperado en mayo 6 de 2016]

Supervisión Bancaria, así mismo se han emitido estándares internacionales en diferentes áreas como las de gobierno corporativo, emisión de valores, transparencia gubernamental, seguros y varias otras; situación que no ha sido ajena para la contabilidad, puesto que ya desde los años 70 un grupo de organismos profesionales venía concertado esfuerzos para la creación y adopción de un sistema de contabilidad estandarizada, facilitando así la comprensión de la información financiera, en pos de permitir la toma de mejores decisiones a los inversionistas y ofrecer una mejor garantía de transparencia y confiabilidad en la misma.¹⁸

Contadores de Estados Unidos, Canadá y Reino Unido, conformaron en 1966 un grupo de estudio de contabilidad, que dio origen en 1973 al Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC, por sus siglas en inglés), el cual posteriormente en 2001 fue renombrado como International Accounting Standards Board (IASB), teniendo que en ese mismo año las Normas Internacionales de Contabilidad que habían formulado, fueron renombradas en español como Normas Internacionales de Información Financiera o International Financial Reporting Standards (IFRS, en inglés). De allí en adelante cada país ha ido desarrollando su propio proceso de convergencia hacia la adopción de estos estándares internacionales, que de acuerdo con analistas, existen razones para creer que a largo plazo, serán las que prevalecerán.¹⁹

Estudios realizados²⁰, evidencian que algunos de los mayores obstáculos para este proceso de convergencia, obedecen a:

- La complicada naturaleza de algunos estándares

¹⁸ KPMG. Normas Internacionales de Información Financiera Su aplicación en la República de Panamá. [En línea]. Disponible en Internet: <http://www.sefin.gob.hn/wp-content/uploads/2013/05/niif.pdf> [Recuperado en mayo 9 de 2016]

¹⁹ Ibid. p 7

²⁰ Ibid. p 7

- La naturaleza del régimen fiscal
- El desacuerdo con ciertas NIIF
- Lo limitado de los mercados de capital existentes
- La satisfacción con los estándares de contabilidad de parte de los inversionistas o usuarios con estándares en uso
- Las dificultades para la traducción
- El adiestramiento no está disponible para los contadores profesionales, en algunos países
- Existen diversos puntos de vista sobre algunos temas, entre ellos, la oposición a algunos países a algunos lineamientos de las NIIF, tales como instrumentos financieros y otros estándares basados en el modelo de valor razonable
- Incongruencias entre la orientación al mercado de las NIIF y la naturaleza orientada hacia los impuestos de algunos regímenes nacionales de contabilidad.

No obstante a lo anterior, es evidente que la interacción global, las relaciones comerciales y el crecimiento acelerado del mercado, obligan a las empresas de todo tipo y en todos los sectores de la economía a plantearse la necesidad de adoptar estas normas, pues su estandarización posibilita un mejor manejo de la

información contable y financiera en cualquier lugar del mundo. De allí que se determinen unas ventajas competitivas en su implementación, basadas en:²¹

- Se perfilan hacia la globalización: Erradicando barreras arancelarias para el comercio internacional; la mayoría de los países desarrollados exigen de sus contrapartes información auditada y elaborada con los principios contables internacionales.
- Posibilidad de acceso a los mercados de capital: Casa de bolsas locales y regionales, negocio bursátil internacional; para acceder y ofertar de manera internacional acciones y otro tipo de instrumentos financieros, es imprescindible que la información contable esté preparada bajo dichos lineamientos.
- Complejidad de las transacciones comerciales: menor exigencia de avales para el otorgamiento de préstamos y créditos de bancos internacionales.

5.1.4.1 Las NIFF en Colombia. En el país se comenzó a hablar abiertamente de su adopción, adaptación o armonización en 1999, año en que se expidió La Ley 550, que en su Artículo 63º, señala la responsabilidad del Gobierno Nacional de revisar las normas colombianas en materia de contabilidad, auditoría, revisoría fiscal y divulgación de información, con el objeto de ajustarlas a los parámetros internacionales y proponer al Congreso las modificaciones pertinentes.

²¹ JIMÉNEZ, Daniel. Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), conceptos y objetivos de su implementación. Gestión financiera. [En línea]. Disponible en Internet: <http://www.gestion.org/gestion-financiera/44988/normas-internacionales-de-informacion-financiera-niif-conceptos-y-objetivos-de-su-implementacion/> [Recuperado en mayo 9 de 2016]

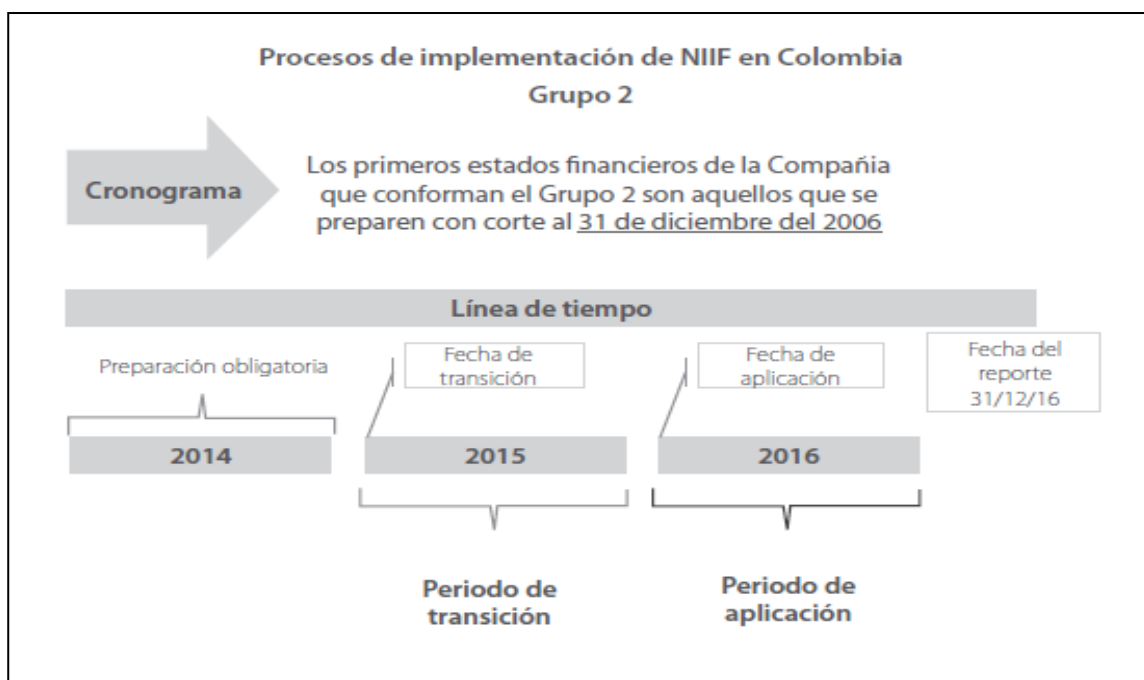
Para finales del año 2008, el CTCP publicó la orientación profesional sobre la presentación de estados financieros con base en estándares internacionales de contabilidad e información financiera, que contiene los fundamentos conceptuales para la presentación de estados financieros sobre bases comprensivas de contabilidad diferentes a los PCGA colombianos, documento este en el que se consideran los US-GAAP en Estados Unidos y los IAS/IFRS en el contexto internacional y, con la expedición de la Ley 1314/2009, el Gobierno Nacional tomó el camino de la convergencia asignando al CTCP la responsabilidad de presentar las propuestas de principios, normas, interpretaciones y guías de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información, como se mencionara en apartados anteriores.²²

Así y con base en el Decreto Reglamentario 3022 de 2013, el Gobierno Nacional decreta en su Artículo 1° que el ámbito de aplicación será a los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2, detallados como entidades que no cumplan con los requisitos del artículo 1° del Decreto 2784 de 2012 y sus modificaciones o adiciones, ni con los requisitos del capítulo 1° del marco técnico normativo de información financiera anexo al Decreto 2706 de 2012; cuyo proceso de implementación define que los primeros estados financieros de empresas que conforman el Grupo 2, son aquellos que se preparen con corte al 31 de diciembre del 2006.²³

²² FERRER DE LA HOZ, María Angélica. Análisis del proceso de convergencia a Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera desde los factores intrínsecos al sistema contable en Colombia. Universidad Cooperativa de Colombia. Santa Marta, 2013. Cuadernos de Contabilidad Vol.14 No.36. [En línea]. Disponible en Internet: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0123-14722013000300005 [Recuperado en mayo 9 de 2016]

²³ Ibid.

Figura 1 Implementación de NIIF para Grupo 2



Fuente: Supersociedades. Op. Cit. p 29

El anterior cronograma, define cada proceso, así:²⁴

- Período de preparación obligatoria: Se refiere al tiempo durante el cual las entidades deberán realizar actividades relacionadas con el proyecto de convergencia y en el que los supervisores podrán solicitar información a los supervisados sobre el desarrollo del proceso; ese período comprende desde el 1° de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014. Las entidades deberán presentar a los supervisores un plan de implementación de las nuevas normas, de acuerdo con el modelo que para estos efectos acuerden los supervisores.

²⁴ Supersociedades Op. Cit. p 29

- Fecha de transición: Es el inicio del ejercicio anterior a la aplicación por primera vez del nuevo marco técnico normativo de información financiera, momento a partir del cual deberá iniciarse la construcción del primer año de información financiera de acuerdo con el nuevo marco técnico normativo que servirá como base para la presentación de estados financieros comparativos.
- Estado de situación financiera de apertura: Es el estado en el que por primera vez se medirán de acuerdo con el nuevo marco normativo los activos, pasivos y patrimonio de las entidades que apliquen este decreto. Su fecha de corte es la fecha de transición. El estado de situación financiera de apertura no será puesto en conocimiento del público ni tendrá efectos legales en dicho momento.
- Período de transición: Es el año anterior a la aplicación del nuevo marco técnico normativo durante el cual deberá llevarse la contabilidad para todos los efectos legales de acuerdo con las normas vigentes en el momento de la expedición del presente Decreto y, simultáneamente, obtener información de acuerdo con el nuevo marco normativo de información financiera, con el fin de permitir la construcción de información financiera que pueda ser utilizada para fines comparativos en los estados financieros en los que se aplique por primera vez el nuevo marco técnico normativo. Esta información financiera no será puesta en conocimiento público ni tendrá efectos legales en dicho momento.
- Últimos estados financieros conforme a los decretos 2649 y 2650 de 1993 y demás normas vigentes: Se refiere a los estados financieros preparados con corte al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior a la fecha de aplicación. Para todos los efectos legales, esta preparación se hará de

acuerdo con los decretos 2649 y 2650 de 1993 y con las normas que las modifiquen o adicionen y las demás normas contables vigentes sobre la materia para ese entonces.

- Fecha de aplicación: Es aquella a partir de la cual cesará la utilización de las normas contables vigentes en el momento de expedición del presente decreto y comenzará la aplicación del nuevo marco técnico normativo para todos los efectos, incluyendo la contabilidad oficial, libros de comercio y presentación de estados financieros.
- Primer período de aplicación: Es aquel durante el cual, por primera vez, la contabilidad se llevará, para todos los efectos, de acuerdo con el nuevo marco técnico normativo. En el caso de la aplicación del nuevo marco técnico normativo, este período está comprendido entre el 1° de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016.
- Fecha de reporte: Es aquella en la que se presentarán los primeros estados financieros de acuerdo con el nuevo marco técnico normativo.

5.1.4.2 NIFF para Pymes. El término Pyme de acuerdo al IASB²⁵, se define como entidades que no tienen obligación pública de rendir cuentas, y las que publican estados financieros con propósito de información general para usuarios externos; siendo ejemplos de estos últimos los propietarios que no están implicados en la gestión del negocio, los acreedores actuales o potenciales y las agencias de calificación crediticia; sin embargo, cada país ha desarrollado sus propias definiciones de Pymes para un amplio rango de propósitos, incluyendo el

²⁵ PUC. Op. Cit.

establecimiento de obligaciones de información financiera; esas definiciones nacionales o regionales incluyen criterios cuantificados basados en los ingresos de actividades ordinaria, los activos, los empleados u otros factores; adicionalmente es frecuente que el término PYMES se use para indicar o incluir entidades muy pequeñas, sin considerar si publican.

Para el caso colombiano y de acuerdo con la reglamentación de la Ley 1314 de 2009, deberá definirse claramente el ámbito de aplicación, debiéndose tener presente la naturaleza de los usuarios de la información, no tanto la naturaleza de las actividades²⁶; el término Pyme hace referencia al grupo de empresas pequeñas y medianas con activos totales superiores a 500 SMMLV y hasta 30.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).²⁷

Se encuentra así que la NIIF para Pymes es una norma autónoma de 230 páginas, diseñadas para satisfacer las necesidades y capacidades de las pequeñas y medianas empresas, que se estima representan más del 95 por ciento de todas las empresas de todo el mundo; mediante las cuales se establecen los requerimientos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar que se refieren a las transacciones y otros sucesos y condiciones que son importantes en los estados financieros con propósito de información general. Las NIIF se basan en un Marco Conceptual, que refiere los conceptos presentados

²⁶ Salazar. Op. Cit. p 364

²⁷ Bancoldex. Qué es Pyme. [En línea]. Disponible en Internet: <https://www.bancoldex.com/Sobre-pymes/Que-es-Pyme.aspx> [Recuperado en mayo 9 de 2016]

dentro de los estados financieros con propósito de información general, siendo de gran importancia conocer sobre la aplicabilidad de las NIIF.²⁸

En comparación con las NIIF completas y muchos Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados -PCGA- nacionales, las NIIF para las PYME son menos complejas en una serie de formas para tratar ciertos eventos y transacciones en los Estados Financieros.

- Algunos temas han sido considerados no relevantes para las PYME y por tal razón se han omitido. Ejemplos de ello son las ganancias por acción, la información financiera intermedia, y la información por segmentos.
- Dónde las NIIF completas permiten opciones de políticas contables, las NIIF para PYME sólo permite la opción más fácil. Ejemplos de ello es que no hay opción de revalorizar la propiedad, planta y equipo o intangibles, se acepta un modelo de costo de depreciación de las propiedades de inversión a menos que el valor razonable esté disponible sin costo o esfuerzo desproporcionado; no existe el enfoque de corredor de ganancias y pérdidas actuariales.
- Muchos de los principios de reconocimiento y valoración de los activos, pasivos, ingresos y gastos contemplados en las NIIF completas se han simplificado. Por ejemplo, la amortización del Goodwill o buen nombre, los costos de préstamos y los costos de Investigación y Desarrollo se consideran

²⁸ NicNiif. Acerca de las NIIF para Pymes. [En línea]. Disponible en Internet: <http://www.nicniif.org/home/acerca-de-niif-para-pymes/acerca-de-las-niif-para-pymes.html> [Recuperado en mayo 9 de 2016]

gastos; se considera el modelo de costo para los asociados y entidades controladas de forma conjunta.

- Significativamente menos revelaciones son requeridas (alrededor de 300 frente a 3.000).
- La norma ha sido escrita en un lenguaje fácilmente entendible y claro.
- Para reducir aún más la carga para las PYME, las revisiones de las NIIF se limita a una vez cada tres años.
- El estándar está disponible para cualquier competencia para adoptar, si es o no ha adoptado las NIIF completas. Cada jurisdicción debe determinar qué entidades deben utilizar el estándar. La única restricción de IASB es que las sociedades cotizantes en los mercados de valores y las instituciones financieras no las deben utilizar.

El origen de la norma de NIIF para Pymes, señala el CTCP²⁹, se situó en las NIIF completas y sus Interpretaciones dado que las necesidades de los usuarios de ambos marcos normativos son similares; no obstante, las diferencias fundamentales se encuentran en:

- La NIIF para las Pymes omite determinados temas que se regulan en las NIIF completas, porque no son frecuentes o necesarios para los usuarios (por

²⁹ CTCP. Documento de Orientación Técnica 003. Orientaciones técnicas sobre la aplicación de la NIIF para las Pymes Marco conceptual. [En línea]. Disponible en Internet: <http://www.comunidadcontable.com/BancoMedios/Documentos%20PDF/op%20ctcp%203.pdf> [Recuperado en mayo 9 de 2016]

ejemplo, información segmentada, información en periodos intermedios o activos no corrientes mantenidos para la venta).

- La NIIF para las Pymes simplifica las políticas contables referidas a reconocimiento, medición o presentación (por ejemplo, cargando al resultado del ejercicio los gastos de desarrollo).
- La NIIF para las Pymes reduce las alternativas contables presentes en las NIIF completas. Este es un tema complejo, pues reduce las posibilidades de elaborar políticas contables que presenten mejor el fondo económico (por ejemplo, no se admite la medición posterior a costo histórico de las Propiedades de Inversión si se puede determinar con fiabilidad. La justificación de esta simplificación se sustenta en la restricción costo beneficio. Las necesidades de los usuarios de la información de las Pymes (entidades sin obligaciones fiduciarias) no son tan exigentes como las de las entidades con obligaciones fiduciarias, por lo que es preciso reinterpretar el equilibrio encontrado en las NIIF completas.

Antes de presentar un paralelo o comparativo entre la normatividad colombiana y las NIIF para la sección 13, inventarios, merece la pena relacionar una comparación de los objetivos de la información financiera entre las anteriores:³⁰

³⁰ SALAZAR, Edgar Emilio et al. Comparación entre la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYME) y la normatividad colombiana. Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá D.C., Colombia, 2009. [En línea]. Disponible en Internet: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0123-14722009000200007 [Recuperado en mayo 9 de 2016]

Cuadro 1 Comparación entre normatividad colombiana y para Pymes del IASB

NIIF para PYME ¹	Normatividad colombiana ²
2.2 El objetivo de los estados financieros de una pequeña o mediana entidad es proporcionar información sobre la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de la entidad que sea útil para la toma de decisiones económicas de una amplia gama de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información. 2.3 Los estados financieros también muestran los resultados de la administración llevada a cabo por la gerencia: dan cuenta de la responsabilidad en la gestión de los recursos confiados a la misma.	La información contable debe servir fundamentalmente para: 1. Conocer y demostrar los recursos controlados por un ente económico, las obligaciones que tenga de transferir recursos a otros entes, los cambios que hubieren experimentado tales recursos y el resultado obtenido en el período. 2. Predecir flujos de efectivo. 3. Apoyar a los administradores en la planeación, organización y dirección de los negocios. 4. Tomar decisiones en materia de inversiones y crédito. 5. Evaluar la gestión de los administradores del ente económico. 6. Ejercer control sobre las operaciones del ente económico. 7. Fundamentar la determinación de cargas tributarias, precios y tarifas. 8. Ayudar a la conformación de la información estadística nacional, y 9. Contribuir a la evaluación del beneficio o impacto social que la actividad económica de un ente represente para la comunidad.

Fuente: Salazar, Edgar et al

5.1.5 Comparativo Sección 13 (Inventarios), Decreto 2649 de 1993 y Decreto 3022 de 2013. Este comparativo permite identificar los inventarios con base en las dos normativas, dado que en Colombia se adelanta la aplicación de las NIIF en las Pymes de diversos sectores de la economía, y dichos inventarios representan un renglón muy significativo como parte de los recursos de las empresas, ya que son activos disponibles para la venta o que están en proceso de producción de artículos o servicios, y además es importante en la determinación del costo de

ventas. El siguiente cuadro comparativo, revela lo que tiene en cuenta al respecto de inventarios, una y otra norma:³¹

Cuadro 2 Comparativo inventario sección 13 Decreto 2649/93 y Decreto 3022/2013

Categoría	Decreto 2649 de 1993	Decreto 3022 de 2013
<i>Alcance</i>	Bienes destinados para la venta, así como aquellos que se utilicen para el proceso de producción o para ser consumidos. Los Artículos 10 y 63 contienen criterios similares a los establecidos en las NIIF.	Los inventarios son activos: ✓ Mantenedos para la venta en el curso normal de las operaciones. ✓ En proceso de producción con vista a esa venta. ✓ En forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción, o en la prestación de servicios. Excepto: Obras en curso (contratos de construcción); instrumentos financieros y activos biológicos en punto cosecha o recolección.
<i>La gran diferencia en la definición entre estos dos estamentos, radica en que en</i>		

³¹ MONTES CONSULTORES. Inventarios. [En línea]. Disponible en Internet: <http://mcmontes.com.co/wp-content/uploads/2015/05/Comparativo-NIIF-plenas-Pymes-local.pdf> [Recuperado en junio 19 de 2016]

*Colombia los inventarios son bienes corporales, mientras que en NIIF-PYMES, no lo son. De esta manera en Colombia no se puede hablar de los costos de los inventarios de un proveedor de servicios, tal y como lo plantea NIIF-PYMES.*³²

<i>Medición</i>	Los inventarios deben reconocerse por su costo de adquisición. Al cierre del período deben reconocerse las contingencias de pérdida del valor expresado de los inventarios, mediante las provisiones necesarias para ajustarlos a su valor neto de realización.	La sección 13 comparte los mismos requerimientos para su medición que la NIC 2 o NIFF plenas Grupo 1, es decir, que una entidad medirá los inventarios al importe menor entre el costo y el valor neto de realización. $VNR = PVE - CEP - CEV$, donde el Valor Neto de Realización es igual al Precio de Venta Estimado menos los Costos Estimados de Producción, menos los Costos Estimados de Venta. Se elegirá el menor entre costo y Valor Neto de Realización. No aplica en la medición de inventarios mantenidos por: - Productores de productos agrícolas y forestales y de
------------------------	--	--

³² Pontificia Universidad Javeriana. Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES). [En línea]. Disponible en Internet: <http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/Novitas249/FileNovitas249/NIIFparaPYMES.pdf> [Recuperado en junio 19 de 2016]

		productos agrícolas tras la cosecha o recolección, y productores de minerales y de productos minerales, que sean medidos al valor neto realizable. - <i>Commodity broker-traders</i> (intermediarios que comercian con materias primas cotizadas) que se miden al valor razonable menos gastos de venta.
--	--	--

Medición Inicial:

La medición inicial de los inventarios en el documento NIIF-PYMES, indica que hace parte de esa medición el precio de compra, los aranceles, los transportes, el mantenimiento, los materiales, los servicios y los impuestos siempre y cuando estos no tengan la característica de ser cobrables a la administración de impuestos. Según la medición practicada en Colombia, los inventarios incluyen todas las erogaciones y cargos directos e indirectos necesarios para ponerlos en condiciones de uso o venta. Hacen parte de esta medición, los intereses y la diferencia en cambio en la que se incurra. En NIIF-PYMES, tanto la diferencia en cambio como el factor de financiación serán parte de los gastos del periodo en el cual se incurran.

Medición Posterior:

Después del reconocimiento inicial, el documento NIIF-PYMES plantea que los inventarios deben ser medidos al menor entre el costo, y el precio de venta estimado, menos los costos de terminación y los costos de venta;

*adicionalmente menciona que cuando los precios estimados de venta menos los costos de terminación y venta, sean inferiores al costo, se reconocerá una pérdida por deterioro. En Colombia la medición posterior de los inventarios se hace al menor entre el costo y el valor neto realizable. También indica que al cierre del periodo, los inventarios deben ajustarse al valor neto de realización. Donde realmente se encuentra una diferencia es en los montos anormales de desperdicio, ya que la práctica colombiana indica que estos rubros se consideran como parte del costo de los inventarios, mientras que en NIIF-PYMES, estos montos se deben reconocer como gastos en el periodo en el cual son incurridos.*³³

<i>Costos de los Inventarios</i>	Los costos de los inventarios incluyen todas las erogaciones y los cargos directos e indirectos necesarios para ponerlos en condiciones de utilización o venta.	Comprende los mismos costos de la NIC 2, es decir, todos los costos derivados de su adquisición, transformación y otros costos incurridos para darles su condición y ubicación actuales.
<i>Técnicas de Medición del Costo</i>	El Decreto 2649 no contempla técnicas para la medición del costo.	Aplica las mismas técnicas de la NIC 2, es decir, que una entidad puede utilizar técnicas tales como el costo estándar, método de los minoristas y el precio de compra más reciente, para medir el costo de los inventarios, si los resultados

³³ Ibid

		se aproximan al costo.
<i>Fórmulas de Cálculo del Costo</i>	Este Decreto contempla los siguientes métodos de valoración de inventarios: - Promedio Ponderado (PP) - Identificación específica - PEPS (Primeras en Entrar y Primeras en Salir). - UEPS (Ultimas en Entrar Primeras en Salir) - Otros métodos de reconocido valor técnico.	Aplicara las mismas fórmulas de cálculo de la NIC 2, exceptuando el método de valoración UEPS (LIFO), el cual está prohibido en las NIIF tanto para Pymes como para plenas. Es decir, que utiliza: - Identificación específica de sus costos individuales. - Los inventarios, distintos de los tratados anteriormente, se medirán utilizando método de primeras en entrada primeras en salir (PEPS-FIFO) o costo promedio ponderado. - La entidad utilizará la misma fórmula de costo para todos los inventarios que tengan una naturaleza y uso similares. - Para los inventarios con una naturaleza o uso diferente, puede estar

		justificada la utilización de fórmulas de costo distintas.
<i>Costos por Préstamos</i>	Se permite la capitalización de toda la diferencia en cambio incurrida sobre deudas en moneda extranjera desde la fecha en que se adquiere la deuda hasta que se extinga la misma o el inventario se encuentre disponible para su uso o venta (lo primero). Se capitaliza el costo por intereses sobre deudas hasta que se extinga la misma o el inventario esté disponible para su uso o venta (lo primero)	Para NIIF pymes no se permite la capitalización de los costos por préstamos Sección 25, éstos siempre serán un gasto.
<i>Información a Revelar</i>	Para la preparación de estados financieros de períodos intermedios, es admisible determinar el costo del inventario y reconocer las contingencias de pérdida con base en estimaciones estadísticas.	Las Pymes sección 13, revelarán en sus estados financieros la misma información de la NIC 2; es decir: - Las políticas contables adoptadas para su medición, incluyendo la fórmula de costo utilizada.

		- El importe total en libros de los inventarios y los importes en libros según la clasificación apropiada para la entidad. - El importe en libros de los inventarios que se llevan al valor razonable menos los costos de venta. - El importe de los inventarios reconocido como gasto durante el periodo. - Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en el resultado. - El importe de los inventarios pignorados en garantía de pasivos.
<i>Las revelaciones establecidas en NIIF-PYMES y en el Decreto 2649, son bastante similares, por lo tanto no hay diferencias sustanciales en este aspecto.</i>		

Fuente: Salazar, Edgar et al

En cuanto a las diferencias en las revelaciones, se podría decir que en materia de claridad y coherencia de la información con las normas internacionales, se revelaría de una manera más amplia, puesto que se parte por la definición de las políticas estimadas para llevar a cabo la evaluación de este proceso, por lo cual sería mucho más fácil para las partes interesadas comprender y entender dicho

proceso puesto que la información revelada estaría más clara y completa en todos los aspectos. Frente a este comparativo, se concluye que se evidencian tres grandes diferencias, descritas así:³⁴

- Bajo las NIIF se puede incluir los costos de los proveedores de servicios como inventarios en Colombia, es decir, se cambió la definición de inventarios puesto que con la normatividad colombiana solo se incluyen aquellos que son bienes corporales.
- La diferencia en cambio y los intereses, no pueden seguir siendo parte del costo del inventario y se reconocen como gastos del periodo en el cual se incurren.
- Los montos anormales de desperdicio, no pueden ser capitalizados y se deben reconocer como parte de los resultados del ejercicio siendo perteneciendo entonces a la partida de gastos.

5.2 MARCO CONCEPTUAL

ACTIVO: Conjunto de Bienes y Derechos y otros recursos controlados económicamente por la empresa, resultantes de sucesos pasados, de los que es probable que la empresa obtenga beneficios económicos en el futuro (Masa Positiva).³⁵

CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA: Es un organismo permanente, encargado de la orientación técnica-científica de la profesión y de la

³⁴ Ibid.

³⁵ FONDO SOCIAL EUROPEO. Definición y conceptos básicos de contabilidad. http://www.madrid.org/cs/StaticFiles/Emprendedores/GuiaEmprendedor/tema8/F50_8.1_CONCEPTOS_BASICOS.pdf [En línea]. Disponible en Internet: [Recuperado en junio 19 de 2016]

investigación de los principios de contabilidad y normas de auditoría de aceptación general en el país; sus gastos de funcionamiento están a cargo de la Junta Central de Contadores.³⁶

DEPRECIACIÓN: Es la asignación sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil.³⁷

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS: Son los que presentan la situación financiera, los resultados de las operaciones, los cambios en el patrimonio así como los flujos de efectivo de la entidad matriz o controlante y sus subordinadas o dominadas, sometidas todas las anteriores a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, como si fuesen los de una sola empresa, lo cual supone la eliminación de los saldos y transacciones recíprocas entre las entidades objeto de consolidación.³⁸

GAAP: (por sus siglas en inglés: Generally Accepted Accounting Principles), Principios de Contabilidad generalmente aceptados y son de uso general en el mundo, los US GAAP son los principios de contabilidad generalmente aceptados en Estados Unidos, mientras que los COL GAAP, son los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.³⁹

GASTOS: Disminuciones en los beneficios económicos, producidos a lo largo del período contable, en forma de egresos o disminuciones del valor de los activos, o bien como surgimiento de obligaciones, que dan como resultado disminuciones en

³⁶ PUC. Op. Cit.

³⁷ FONDO SOCIAL EUROPEO. Op. Cit.

³⁸ SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS O COMBINADOS. [En línea]. Disponible en internet en: <https://www.superfinanciera.gov.co/descargas?com...name...cap10efconsolidados..> [Recuperado en junio 20 de 2016]

³⁹ AJUSTE CONTABLE. [En línea] Disponible en internet: <https://ajustecontable.wordpress.com/2012/08/17/significado-de-algunas-siglas-de-normas-internacionales/> [Recuperado en mayo 9 de 2016]

el patrimonio, y que no están relacionados con las distribuciones de Patrimonio efectuados a los propietarios.

IASB: (por sus siglas en inglés) International Accounting Standards Board ó Junta de Normas Internacionales de Contabilidad; entidad creada en el año 2001 para ejercer las funciones que desde 1973 y hasta el año 2001 ejerció el IASC.⁴⁰

IASC: (por sus siglas en inglés) International Accounting Standards Committee ó Comité de Normas Internacionales de Contabilidad; entidad creada en Londres en 1973 con el fin de estudiar y proponer Normas internacionales de Información financiera internacionales y con el apoyo de nueve países (Australia, Canadá, Francia, Alemania, Japón, México, Países Bajos, El Reino Unido y Los Estados Unidos); aunque Estados Unidos fue el único miembro de los países fundadores que decidió no utilizar las normas emitidas por el IASC en un principio.⁴¹

INGRESOS: Incremento en los beneficios económicos, producidos a lo largo del período contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como disminuciones de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del patrimonio, y que no están relacionados con los aportes de capital efectuados por los propietarios.⁴²

INVENTARIO: son activos poseídos para ser vendidos en el curso normal de la operación; en proceso de producción de cara a tal venta, o en la forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción, o en el suministro de servicios.⁴³

⁴⁰ IFRS. Guía IFRS, Glosario. [En línea]. Disponible en internet en: <http://www.ifrs.cl/glosario.htm> [Recuperado en mayo 9 de 2016]

⁴¹ Ibid.

⁴² SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. Op. Cit.

⁴³ Ibid

PASIVO: Son las Obligaciones actuales surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya extinción es probable que dé lugar a una disminución de recursos que puedan producir beneficios o rendimientos.⁴⁴

POLÍTICA CONTABLE: Refiere los principios, bases, convenciones, reglas, procedimientos y prácticas específicas adoptadas por la administración para los efectos de la elaboración y presentación de sus estados financieros. Las políticas contables son las reglas de juego de un negocio.⁴⁵

5.3 MARCO CONTEXTUAL

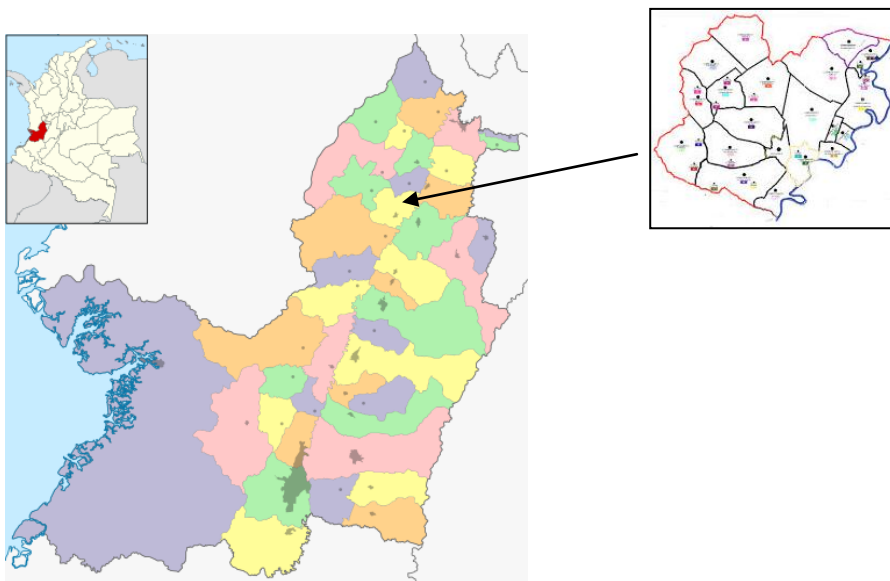
5.3.1 Ubicación Geográfica. El desarrollo del presente trabajo de investigación tiene lugar en el municipio de Roldanillo, ubicado al norte del departamento del Valle, el cual cuenta con una población aproximada de 43.117 habitantes, distribuidos porcentualmente con un 48.77% para el género masculino y 51.23% para el género femenino; población esta que en la cabecera municipal constituye un total de casi 28.564 pobladores; Roldanillo dista de Santiago de Cali, capital del departamento, en 135 Km, tiene una extensión de 21.147 hectáreas distribuidas entre la zona plana y de ladera; y sus actividades económicas principalmente obedecen al sector primario de la economía, teniendo especial importancia la agricultura, la ganadería, el turismo, el comercio, la producción artesanal, la venta de servicios de educación privada y la extracción de arcilla para la fabricación de ladrillos.⁴⁶ Con respecto al sector comercial, es éste donde precisamente se evidencia un gran número de supermercados, tiendas de barrio y toda clase de locales en donde se comercializan diversidad de productos.

⁴⁴ Ibid.

⁴⁵ Ibid.

⁴⁶ ROLDANILLOVALLE. [En línea] Disponible en internet en: http://www.rolدانillo-valle.gov.co/informacion_general.shtml [Recuperado en mayo 9 de 2016]

Figura 2 Ubicación geográfica de Roldanillo



Fuente: Roldanillo-valle.gov.co

5.3.2 Supermercado Merkdinario. Estos supermercados ubicados en Roldanillo, nacen, el número uno en agosto de 2011, con sede en la calle 9 con carrera 6 y que otrora tuviera otra razón social; y el número dos, en la calle 7 carrera 5; ambos surgen como sucursales de la empresa principal denominada Comercializadora El Paraíso del Eje S.A.S, que tiene su sede en Cartago, la cual cuenta además con otras sucursales como Merkdinario Petrochelly, y Merkdinario los Almendros y Tiendas Colombia en Cartago Valle. Su actividad secundaria obedece al comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos especializados.

Es una empresa constituida por diferentes socios sin necesariamente vínculo laboral; no realiza negociaciones bursátiles (bolsa de valores), y cuenta con un número de empleados en los dos supermercados de Roldanillo, que suman un total de 40 colaboradores directos y 13 indirectos, estos últimos vinculados bajo un contrato de prestación de servicios. Su distribución locativa en los

establecimientos se hace por secciones, como por ejemplo granos y abarrotes, carnicería, frutas y verduras, productos de hogar, entre otros, que se manejan para una política de inventarios periódicos, dado al volumen de mercancía; lo anterior con el ánimo de tener un mayor control de los mismos; a su vez para detectar problemas de rotación y evaluar demás inconsistencias que se consideren pertinentes.

5.4 MARCO LEGAL

- Constitución Política de Colombia 1991
 - Artículo 189 numeral 26, Corresponde al Presidente de la República como Jefe de Estado, Jefe del Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa, ejercer la inspección y vigilancia sobre instituciones de utilidad común para que sus rentas se conserven y sean debidamente aplicadas y para que en todo lo esencial se cumpla con la voluntad de los fundadores.
 - Artículo 333, La actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común. Para su ejercicio, nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos, sin autorización de la ley. La libre competencia económica es un derecho de todos que supone responsabilidades. La empresa, como base del desarrollo, tiene una función social que implica obligaciones. El Estado fortalecerá las organizaciones solidarias y estimulará el desarrollo empresarial. El Estado, por mandato de la ley, impedirá que se obstruya o se restrinja la libertad económica y evitará o controlará cualquier abuso que personas o empresas hagan de su posición dominante en el mercado nacional. La ley delimitará el alcance de la libertad económica cuando así lo exijan el interés social, el ambiente y el patrimonio cultural de la Nación.

- Decreto 2649 de 1993, por medio del cual se reglamentan las normas del código de comercio en materia de contabilidad, y se fijan los principios y normas generalmente aceptados en Colombia.
- Decreto 2650 de 1993, por medio del cual se modifica el Plan Único de Cuentas para los comerciantes.
- Ley 1314 de julio 13 de 2009 ó “Ley de Convergencia”, mediante la cual se propone regular las Normas de Contabilidad con los estándares internacionales de aceptación mundial.
- Decreto 3022 de 2013, por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2.
- Decreto 0302 de 2015, por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para las normas de aseguramiento de la información.
- Superintendencia de Sociedades,
 - Circular externa 115-000002 de 2014: Proceso de convergencia a Normas de Información Financiera para los preparadores que conforman el Grupo 2.
 - Circular externa 115-000002 de 2012: Proceso de convergencia de las normas de contabilidad e información financiera con estándares internacionales.

- ✓ Plan Único de Cuentas para Comerciantes (Decreto Reglamentario 2649 Y 2650 de 1993), es un instrumento concebido para armonizar y unificar el sistema contable de los principales sectores de la economía colombiana.

6. ASPECTOS METODOLÓGICOS

6.1 TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Con base en los objetivos mismos del presente estudio el enfoque utilizado obedece al cualitativo, el cual “utiliza la recolección de datos sin medición numérica para descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación”⁴⁷; es decir, que éste se basa en un proceso que explora y describe situaciones que van de lo particular a lo general, todo desde la perspectiva de las teorías o postulados que han sido adoptados como fundamento teórico, para luego presentar opiniones y conclusiones propias por parte del investigador.

6.2 MÉTODO DE ESTUDIO

A través de este método se hacen más explícitas las verdades particulares contenida en unas verdades universales, en medio de situaciones particulares; este método facilita al investigador llevar un orden en la obtención de la información y en la calidad de la misma.⁴⁸ Por tanto, en la interpretación y análisis que se hace de la normatividad, tanto nacional como internacional, con respecto al manejo de la información contable y financiera de los inventarios, se está indagando una verdad particular de los supermercados contenida en los estándares internacionales, para especificar sus ventajas o desventajas.

⁴⁷ HERNANDEZ, Roberto; FERNANDEZ-COLLADO, Carlos; BAPTISTA, Pilar. Metodología de la investigación V edición. México, Mac Graw Hill, 2010

⁴⁸ MÉNDEZ, Carlos Eduardo. Metodología, diseño y desarrollo del proceso de investigación 3ª. Edición. Mac Graw Hill ISBN: 958-41-02036. Universidad Colegio Mayor Nuestra Señora del Rosario. Bogotá Colombia, 2001

6.3 TIPO DE ESTUDIO

Se realiza un estudio descriptivo cuyo propósito es delimitar los hechos que hacen parte del problema de investigación, determinando características particulares, actitudes o actividades, comportamientos, comprobar asociaciones, entre otros, que permiten llegar a obtención de conclusiones desde la información obtenida.⁴⁹

6.4 FUENTES Y TÉCNICAS PARA LA RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

6.4.1 Fuentes Primarias. Hacen referencia a toda aquella información que se obtiene de forma directa y que es la adecuada para analizar la situación⁵⁰; para el caso que ocupa el presente estudio ésta obedece a la normatividad existente en el ámbito nacional e internacional acerca de la presentación de la información contable y financiera y específicamente ahondar en los inventarios en las empresas.

6.4.2 Análisis Documental. Se tienen en cuenta los informes, reportes, escritos y procedimientos que utilizan en el área contable de los supermercados, para determinar en detalle la forma cómo éstos llevan sus inventarios. Con su descripción se facilita entender la mejor forma de hacerlo, es decir, si con norma nacional o el estándar internacional.

6.5 LA MUESTRA

“Grupo de personas, eventos, sucesos, comunidades, etc., sobre el cual se habrán de recolectar los datos, sin que necesariamente sea representativo del universo o población que se estudia”⁵¹; por tanto esos eventos o sucesos se estudiarán en los

⁴⁹ MÉNDEZ. Op. Cit. p 137

⁵⁰ Ibid. p 153

⁵¹ HERNÁNDEZ y otros. Op. Cit. p 394

dos supermercados Merkdinario de Roldanillo, convirtiéndose en muestra que, de acuerdo a sus características, los resultados obtenidos podrán ser tenidos en cuenta en cualquier supermercado de la zona o del país.

7. PRESENTACIÓN DE ANÁLISIS DE RESULTADOS

7.1 DESCRIPCIÓN DEL PROCESO CONTABLE Y DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE INVENTARIOS ACTUAL, DE LOS SUPERMERCADOS MERKDIARIO

El proceso de inventarios en los supermercados Merkdario es algo fundamental dentro de la organización administrativa, dada la variedad de productos que se tienen para la venta; el sistema de inventarios manejado es el Sistema de Inventarios Permanente, o también llamado Perpetuo, el cual permite un control constante al llevar el registro de cada unidad que ingresa y sale del inventario, permitiendo conocer el costo de venta en cada momento.

Cada línea de productos se encuentra especificada de acuerdo a su naturaleza, es decir, bien sean condimentos, abarrotes, artículos para bebé, galletería, entre otros, y es así como se establece un cronograma de inspección de existencias de inventarios el cual es la base sobre el que se aplica el ajuste por diferencias, es decir, las respectivas provisiones si es el caso. Los inventarios están basados en dicho cronograma de inspección el cual se estructura al final de cada año para llevar control, para ello se cuenta con una persona responsable de realizar los conteos físicos de los productos, quien cuenta a su vez con un grupo denominado personal de inventarios; así una vez realizados los conteos se cotejan con la base de datos del Sistema Contable CG UNO, que utiliza la empresa y se analizan las diferencias, para después determinar si el inventario realizado es coherente con los datos de dicho sistema o si por el contrario hay sobrantes o faltantes para después proceder a realizar el ajuste.

Para hacer movimientos contables en este programa se debe tener conocimiento del Plan Único de Cuentas (PUC) y la naturaleza de las cuentas porque con ello se puede tener una lógica contable que permita una mejor movilidad en el programa.

El proceso de inventarios es una de las partes más complejas e importantes en todos los supermercados, en especial de los Merkdinario, ya que de esto y de su buen funcionamiento, depende que los supermercados puedan ofrecer un buen servicio siendo ello la base primordial sobre la que se fundamenta la misión empresarial. Hay algunos inventarios que se efectúan cada semana, en este caso el proceso se realiza de la siguiente manera:

Los lunes cada quince días se efectúa el inventario de la sección de frutas y verduras (FRUVER), para este proceso se convoca al personal de dicha sección que son seis personas, conjuntamente con la persona encargada de los inventarios y otra de apoyo que generalmente es la auditora o la auxiliar contable; este proceso inicia a las 5 a.m., con el fin de que esto no interfiera en las ventas y así mismo que la venta de la mercancía no influya en malos ajuste del inventario después de realizados los pesajes y conteos físicos, puesto que algunos productos se ingresan con unidades de medida diferente, es decir, por peso o por unidad se confrontan las tablas, como se conocen los en CG1, las línea de cada productos en este caso de la sección de FRUVER a la fecha requerida, para con esto proceder a analizar las diferencias que pudiesen haber entre el sistema y los conteos realizados.

Algunas veces esto sucede por malas conversiones de la mercancía al momento de su ingreso al sistema o exceso de mercancía, lo que conlleva perdidas por averías; esto puede durar incluso hasta el mediodía, todo depende de las diferencias. Una vez analizado cada escenario (faltante-sobrante), la auditora

procede a realizar el ajuste para enviar el informe a la administradora del supermercado y a la gerencia general para su aprobación.

Este mismo proceso se lleva a cabo en Merkdinario 2, pero en horas de la noche los días martes por cuestión de comodidad para el encargado de los inventarios; ese mismo día se puede realizar algún otro inventario cíclico de los que están pendientes en el cronograma o alguna línea que necesite llevar mayor control, ya sea porque se han notado algunas irregularidades o porque se necesita llevar algún informe, los días martes también se podría realizar algún inventario de los del cronograma, ya depende del criterio del encargado de esta parte, a estos inventarios se les conoce como INVENTARIOS CICLICOS, los cuales se realizan una vez en el año y se hacen por lo general solo con la ayuda de alguna persona en horas de la mañana o tarde, sin importar que se tenga abierto al público y así mismo se realiza su respectivo ajuste, solo una vez al año ya que son líneas que no representan tanta amenaza por robo, mal ingreso o diferentes circunstancias.

Todos los miércoles se realiza inventario de la sección de carnicería (carnes-pollo-pescado), esto se hace de igual manera en horas de la mañana antes que se abra al público el supermercado con los encargados de la sección que son tres personas; en este caso en particular, la parte de auditoria hace el análisis de lo que tiene que ver con pollo y pescado, pero lo que tiene que ver con carnes, se realizan los pesajes de los cortes de carne vs la confrontación con el sistema y se procede a enviar vía e-mail a Cartago, para que el auditor general realice el ajuste respectivo, esto con el fin de evaluar la rentabilidad de esta parte, pues es un factor fundamental en los supermercados.

En el caso de Merkdinario 2, se realiza en horas de la mañana pero los días jueves, donde el encargado de los inventarios realiza algún inventario cíclico en esas instalaciones, pues al manejar un volumen de mercancías menor al de Merkdinario1

su control es mucho más fácil; los demás días permanece en Merkdinario 1 realizando inventarios cíclicos. Los demás días de la semana es a criterio del encargado si efectúa o no inventarios de mercancía, esto depende de la cantidad de mercancía que allá en determinada línea, tiempo y premura que requiera el cumplir con el cronograma, además porque él mismo tiene otras funciones como es el caso de validar negativos y hacer cambios de referencia.

7.2 IDENTIFICACIÓN DE LAS BASES DE VALORACIÓN EN CUANTO A LA MEDICIÓN, VALORACIÓN, PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN DE INVENTARIOS, A PARTIR DEL DECRETO 2649/1993

El supermercado se regula de acuerdo a las normas contables colombianas en el caso de los inventarios, es decir, se maneja el libro auxiliar de la cuenta de inventarios 1435; además se basa conforme lo estipula el Artículo 129 del Decreto 2649 de 1993, que señala:

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO
1435	Mercancías no fabricadas por la empresa	XXX	
2205	Proveedores nacionales		XXX

En este caso no se coloca las partidas relacionadas con los impuestos porque no son relevantes.

7.2.1 Medición y valoración. Dentro del proceso de medición en los supermercados Merkdario, se tienen en cuenta diferentes escenarios posibles en los que se podría incurrir al momento de adquirir mercancía para su venta. Para todos los posibles escenarios que se presentan allí, el método por el cual se mide son el sistema de inventarios permanente, es decir, la empresa conoce el valor de la mercancía en existencia en cualquier momento, sin necesidad de realizar un conteo físico, porque los movimientos de compra y venta de mercancías se registran directamente en el momento de realizar la transacción y el precio de costo, es afectado a medida que las unidades en el sistema aumentan o disminuyen. Se presenta en los supermercados como se relaciona a continuación:

- ✓ Compra de mercancía en la cual el flete está incluido en la factura de venta

En este caso, los proveedores a su valor bruto de mercancía le aumentan el flete a cada uno de los ítems contenidos, por lo cual al momento de ingresar la mercancía al sistema el costo es el directamente afectado; con esto el costo de adquisición aumenta proporcionalmente al flete que se tenga que asumir por comprar estos productos.

CODIGO	CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO
143502	Mercancía gravada al 16%	XXX	
2205050	Proveedores nacionales		XXX

- ✓ Mercancía averiada que se devuelve al proveedor

En este punto en particular, cuando la mercancía se encuentra defectuosa, con fecha de vencimiento corta o cualquier otra circunstancia que haga que ésta no cuente con las condiciones óptimas para su venta, se genera de inmediato nota al proveedor para su devolución, lo que a su vez conlleva que se disminuya el inventario y se afecte el costo promedio.

CODIGO	CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO
220505	Proveedores nacionales	XXX	
143502	Mercancía gravada al 16%		XXX

- ✓ Entradas y salidas del almacén

En este caso la mercancía no se maneja como vendida por lo que se hace entre sucursales de la misma, pero si se descarga la mercancía del inventario del supermercado, así mismo los costos promedio van variando.

ENTRADA DE MERCANCIA			
CODIGO	CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO
14351505	Mercancía excluida	XXX	
14351502	Mercancía gravada al 16%	XXX	
13201504	Merkdiario 1		XXX
SALIDA DE MERCANCIA			
CODIGO	CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO
14351505	Mercancía excluida		XXX
14351502	Mercancía gravada al 16%		XXX
13201504	Merkdiario 1	XXX	

✓ Descuentos de mercancía en línea o globales (comerciales)

Los descuentos que se reflejan a pie de factura son determinantes, pues con ellos lo que se hace es disminuir los costos de la mercancía al momento de su adquisición, es decir, si el proveedor da un descuento del 25% sobre la mercancía adquirida, dicho porcentaje de descuento disminuirá el costo por cada producto, la manera de realizar su contabilización es igual al mencionado en el ítem de compra de mercancía en la cual el flete está incluido en la factura de venta, puesto que la compra es lo mismo, no se reflejan cuentas del grupo 4 (ingresos), ya que dicho valor se refleja en la cuenta del costo.

En la adquisición de la mercancía al momento de su medición inicial, sólo se reflejaría la cuenta de ingresos por ajustes que se realicen al peso para cuadrar el valor a pagar con la factura generada por el proveedor.

CODIGO	CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO
14351502	Mercancía gravada al 16%	XXX	
220505	Proveedores nacionales		XXX
220506	Compras por legalizar	XXX	
459581	Ajuste al peso	XXX	

- ✓ Cuando el proveedor genera descuentos para bajar el costo de la mercancía

Estos descuentos no vienen a pie de factura, los proveedores los dan cuando ya la mercancía está ingresada al inventario, pero por negociaciones o por cuestiones de rotación del producto, se quiere bajar un poco el costo al producto para generar mayor venta, en estos casos mediante una AC se genera el tratamiento contable que hace que se afecte tanto costo como cantidad.

CODIGO	CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO
14351502	Mercancía gravada al 16%		XXX
220506	Compras por legalizar	XXX	

Estos posibles escenarios que se manejan en los supermercados, son los que pueden afectar el costo promedio al momento de la compra de la mercancía y su correcto manejo puede medir los procesos de inventarios al momento inicial; de igual manera, con el sistema de inventario permanente, se permite una medición tanto inicial como posterior de los inventarios, además a través de la utilización del kárdex se mantiene el respectivo control de las entradas y salidas permitiendo la optimización de los procesos, ya que con ello se pueden conocer en cualquier momento los costos de la mercancía que ha de ser vendida.

7.2.2 Presentación y revelación. En el caso de las revelaciones, el Decreto 2649 de 1993 es muy específico en cuanto a esto, pues dicho inventario debe ser certificado por Contador Público para que preste mérito probatorio, a menos que se lleve un libro registrado para tal efecto. En este caso la parte de auditoría es la encargada de evaluar los inventarios, ajustarlos y posteriormente revelar la información a la Administración y Gerencia General para su aprobación, esta información es de suma importancia pues contiene los conteos físicos confrontados con los análisis de las existencias del sistema la explicación a cada faltante o sobrante que se considere relevante y las provisiones que se hallan estimado convenientes para su ajuste final, estas presentación es base importante ya que con ella se toman decisiones oportunas que permiten el avance y mejoramiento continuo.

7.2.3 Inventario de mercancías. El control de las mercancías desde el momento de su recibo hasta la parte final de la venta, se lleva mediante registros de libros auxiliares en el que se deben establecer las características propias de la mercancía, ya sea, por unidades o grupos homogéneos, por lo menos con los siguientes datos:

- ✓ Clase y denominación de los artículos: En este caso los artículos se agrupan de acuerdo a su naturaleza, con esto se logra mayor control de la mercancía pues es así como se ubica la misma dentro de las instalaciones para mayor comodidad de los clientes; en ese mismo sentido, la denominación depende de las proveedores a los que se compra la mercancía, dado que ésta subyace en la tipología de producto y sus demás características que es lo que hace que obtenga como nombre determinado producto.
- ✓ Fecha de la operación que se registre: Es la que obedece al momento en el cual la persona encargada de facturación recibe e ingresa la mercancía al

sistema, a partir de dicha fecha se debe mantener un control de la misma dado que ya hace parte del rubro de inventarios de los supermercados.

- ✓ Número del comprobante que respalda la operación asentada: Para que finalmente la mercancía se encuentre en el punto de venta, debe pasar por varios procesos y para cada uno existe un determinado comprobante que lo respalda; estos comprobantes son los utilizados en los supermercados Merkdinario, es decir, obedecen a las necesidades de los mismos y fueron parametrizados en este orden para que los procesos sean más eficientes y permitan que se lleve control de los mismos (en otros establecimientos los documentos utilizados dependen de las necesidades de la empresa en cuestión).
- OC (Orden de Compra), es la dada por la Administración del supermercado en la cual se constata que los artículos que ingresarán al inventario son los ciertamente pedidos por la misma; esto se hace a través de un sugerido dado por el proveedor del producto y de éste se analiza la rotación de dicha mercancía para establecer con esto si los datos generados en el sugerido son coherentes con la información dada por el sistema.
- EA (Entrada Mercancía al Almacén), con este comprobante se ingresa la mercancía al sistema sin ningún tipo de contabilización de impuestos todavía, simplemente ingresa las cantidades, tipos de inventario al sistema.
- CC (Comprobante de Causación), en éste ya se ingresa la mercancía al inventario aplicando los impuesto y/o retenciones que implique dicho

producto, además, con este documento se genera otro punto en la contabilidad, que es una cuenta por pagar a ese proveedor de la mercancía.

- El (Entrada al Inventario); SA (Salidas del Almacén); CR (Cambios de Referencia), todos estos documentos se utilizan cuando por alguna razón no se tiene determinado producto en el inventario, pero en otra sucursal si lo hay; entonces se hace un traslado de mercancía que se ingresa para el que la traslada como una SA, y para el que la recibe como una EI. Otra manera de utilizar estos documentos, por ejemplo el CR, es cuando en el inventario se comprueba después de hacer los conteos físicos que sobra determinada denominación de mercancía, pero que en esa misma clase de productos falta en alguna otra referencia, es ahí donde se podría generar un cambio de referencia.
- MA (Movimiento de Ajuste), este es el documento final que se podría generar en el proceso de inventarios y es en el cual se ajusta el conteo físico realizado de determinada clase de productos, después de hacer un análisis exhaustivo de todos los movimientos por los que pasó dicha mercancía, lo que dejaría ese inventario cuadrado, es decir, sin faltantes ni sobrantes.
- ✓ Número de unidades en existencia, compradas, vendidas, consumidas, retiradas o trasladadas: Corresponde a las unidades que existen en el inventario de determinado producto o que ingresan al sistema y las cuales se pretende ofrecer a los clientes del supermercado, esto para que generen una utilidad sobre los mismo, o por el contrario, si en alguna sucursal no tienen de ese producto y se traslada para que cuenten igualmente con estos.

- ✓ Existencia en valores y unidad de medida: Es la unidad de medida de los productos en pesos, puede ser unidades, paquetes, arrobas, kilos, libras, entre otros.
- ✓ Costo unitario y total de lo comprado, vendido, consumido, retirado o trasladado: El costo de la mercancía está determinado por el costo promedio, en este caso se tienen en cuenta los costos en los que se incurre para tener el producto en el supermercado hasta aquellos en los que incurre al final cuando la mercancía es vendida.
- ✓ Registro de unidades y valores por faltantes o sobrantes que resulten de la comparación del inventario físico con las unidades registradas en las tarjetas de control: En este punto para los supermercados las unidades que se determinen como faltantes o sobrantes y que después de un análisis no se encuentre causa alguna de este hecho, se procederá a utilizar alguno de los comprobantes para asentarlo de nuevo el en inventario, todo esto bajo la supervisión de la parte auditora que evalúa cómo quedaría tipificado de manera más clara, ya sea como un cambio de referencia (CR), o un ajuste al inventario (MA).

7.3 IDENTIFICACIÓN DE LAS BASES DE VALORACIÓN EN CUANTO A LA MEDICIÓN, VALORACIÓN PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN DE INVENTARIOS DESDE LAS NIIF PARA PYMES, A PARTIR DEL DECRETO 3022/2013

7.3.1 Medición. El supermercado Merckdiario medirá el inventario de acuerdo a su costo de adquisición menos los costos que tenga que incluir ya sea por financiación (créditos bancarios) o los necesarios para vender la mercancía. En este caso concuerda con lo manejado actualmente como costos de fletes que pueden estar incluidos en el precio de venta de la mercancía, además una de la ventajas para los supermercados con la adopción de las normas internacionales, es que los métodos de valoración determinados como válidos son los utilizados actualmente, por ejemplo, se tienen sistemas de inventarios, métodos de evaluación, los cuales se deben tener en cuenta para la transición a las NIIF donde solamente se entiende implícito el inventario permanente y el método de evaluación Primera en Entrar Primera en Salir (LIFO). Igual que el promedio ponderado.

Una de las consideraciones que se tiene en las normas internacionales son las pérdidas por deterioro, es decir, que el valor en libros no es totalmente recuperable por daños, obsolescencia, precios de venta decrecientes u otro factor que implique su deterioro, si dado el caso estos inventarios están deteriorados, se establecerán políticas que permita que se pueda medir el inventario a su precio de venta menos los costos de terminación y venta y, así mismo, deberá reconocer una pérdida por deterioro de valor, cabe añadir que estas pérdidas por deterioro que hacen que se aumente la partida de los gastos, se puede reversar cuando por diferentes causas el valor razonable sea mayor al valor en libros.

El supermercado para determinar el costo de adquisición de la mercancía deberá incluir el precio de compra, aranceles de importación, transporte, manipulación y otros costos atribuibles a la adquisición de mercancías, como los de ubicación y condición y solo podrá deducir descuentos comerciales o rebajas.

El supermercado deberá reconocer como gasto y no como costo lo siguiente: los importes anormales de desperdicios de materiales, mano de obra u otros costos de producción, costos de almacenamiento, costos indirectos de administración que no contribuyan a dar a los inventarios su condición y ubicación y los costos de venta, determinar la capacidad normal para la distribución de costos indirectos fijos. Otro elemento interesante es el manejo de la materia prima (materiales, e insumos para el proceso de transformación) o suministros (repuestos, papelería, útiles de oficina), que se consumen en el proceso de producción o en la prestación de servicios.

7.3.2 Revelación y presentación. Se revelarán las políticas contables, como también la forma en qué se medirá el inventario (FIFO o promedio ponderado), de los inventarios, además, los supermercados Merkdinario deberán informar si los inventarios están deteriorados, es decir, si el valor en libros no es recuperable ya que fue por obsolescencia, daños o precio de venta decreciente, y del mismo modo deberá medir el inventario a su precio de venta menos los costos de terminación y venta y se reconozca una partida por deterioro del valor.

Cuando el inventario se venda, los supermercados Merkdinario reconocerán el valor en libros como un gasto en el periodo en que se reconozcan los ingresos ordinarios, como lo establece la subsección 13.20, que dice que “Cuando los inventarios se vendan, la entidad reconocerá el importe en libros de éstos como un gasto en el periodo en el que se reconozcan los correspondientes ingresos de

actividades ordinarias” u otra circunstancia que las partes deban conocer para la adecuada toma de decisiones.

7.3.3 Especificaciones del Decreto 3022/2013. Sección 13:

7.3.3.1 Medición: Una entidad medirá los inventarios al importe menor entre el costo y el precio de venta estimado menos los costos de terminación y venta. En la mayoría de los casos, se presentan pocas dificultades al medir el costo de inventario. Sin embargo, se necesita un juicio profesional importante para medir algunas partidas del inventario. Por ejemplo, podría requerirse juicio profesional para lo siguiente:

- Determinar el punto hasta el cuál se incluyen los costos indirectos y otros costos en el inventario, una entidad distribuirá los costos indirectos fijos de producción entre los costos de transformación sobre la base de la capacidad normal de los medios de producción. Capacidad normal es la producción que se espera conseguir en promedio, a lo largo de un número de periodos o temporadas en circunstancias normales, teniendo en cuenta la pérdida de capacidad procedente de las operaciones previstas de mantenimiento. Puede usarse el nivel real de producción si se aproxima a la capacidad normal. El importe de costo indirecto fijo distribuido a cada unidad de producción no se incrementará como consecuencia de un nivel bajo de producción, ni por la existencia de capacidad ociosa. Los costos indirectos no distribuidos se reconocerán como gastos en el periodo en que hayan sido incurridos. En periodos de producción anormalmente alta, el importe de costo indirecto fijo distribuido a cada unidad de producción disminuirá, de manera que los inventarios no se midan por encima del costo. Los costos indirectos variables se distribuirán a cada unidad de producción sobre la base del nivel real de uso de los medios de producción.

- Determinar la capacidad normal para la distribución de costos indirectos fijos.
- Determinar el importe de ciertas partidas de costos indirectos fijos, por ejemplo, la depreciación de propiedades, planta y equipo.
- Diferenciar entre los niveles de desperdicios normales y anormales; son ejemplos de costos excluidos del costo de los inventarios y reconocidos como gastos en el periodo en el que se incurren, los siguientes, los importes anormales de desperdicio de materiales, mano de obra u otros costos de producción.
- Determinar la base más adecuada para distribuir el costo de los productos conjuntos, en especial cuando no existe un mercado para los productos conjuntos en el punto de separación y, en el caso de múltiples productos conjuntos, cuando algunos de estos productos abandonan el proceso de producción conjunta en diferentes etapas; (El proceso de producción puede dar lugar a la fabricación simultánea de más de un producto. Este es el caso, por ejemplo, de la producción conjunta o de la producción de productos principales junto a subproductos.

Cuando los costos de las materias primas o los costos de transformación de cada producto no sean identificables por separado, una entidad los distribuirá entre los productos utilizando bases coherentes y racionales. La distribución puede basarse, por ejemplo, en el valor de mercado relativo de cada producto, ya sea como producción en proceso, en el momento en que los productos pasan a identificarse por separado, o cuando se termine el proceso de producción. La mayoría de los subproductos, por su propia naturaleza, no son significativos. Cuando este sea el caso, la entidad los medirá al precio de venta, menos el costo de terminación y venta, deduciendo este importe del costo del producto principal;

como resultado, el importe en libros del producto principal no resultará significativamente diferente de su costo.

Los juicios profesionales esenciales en la contabilización del deterioro del valor del inventario, pueden incluir evaluar si existe algún indicio de deterioro del valor de una partida del inventario y cuando existe un indicio de que el inventario podría estar deteriorado, determinar el precio de venta menos el costo de terminación y venta del inventario.

7.3.3.2 Revelación: Una entidad revelará la siguiente información:

- Las políticas contables adoptadas para la medición de los inventarios, incluyendo la fórmula de costo utilizada.
- El importe total en libros de los inventarios y los importes en libros según la clasificación apropiada para la entidad.
- El importe de los inventarios reconocido como gasto durante el periodo (Cuando los inventarios se vendan, la entidad reconocerá el importe en libros de estos como un gasto en el periodo en el que se reconozcan los correspondientes ingresos de actividades ordinarias).
- Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en el resultado de acuerdo con la (requieren que una entidad evalúe al final de cada periodo sobre el que se informa si los inventarios están deteriorados, es decir, si el importe en libros no es totalmente recuperable; por ejemplo, por daños, obsolescencia o precios de venta decrecientes). Si una partida (o grupos de partidas) de inventario está deteriorada, esos párrafos requieren que la entidad mida el inventario a su precio de venta menos los costos de

terminación y venta y que reconozca una pérdida por deterioro de valor. Los mencionados párrafos requieren también, en algunas circunstancias, la reversión del deterioro anterior (Sección 27).

- El importe total en libros de los inventarios pignorados en garantía de pasivos.

7.3.3.3 Técnicas de medición del costo

- Costeo Estándar, mide el costo reduciendo el precio de venta del inventario por un porcentaje apropiado de margen bruto.
- Método Minorista, una entidad medirá el costo de los inventarios de partidas que no son habitualmente intercambiables y de los bienes y servicios producidos y segregados para proyectos específicos, utilizando identificación específica de sus costos individuales.
- Deterioro de los Inventarios, si los inventarios están deteriorados, es decir, si el importe en libro no es totalmente recuperable. por ejemplo, por daños, obsolescencia o precios de venta decrecientes; si una partida de inventario está deteriorada se requiere que la entidad mida el inventario a su precio de venta menos los costos de terminación y venta y que reconozca una pérdida por el deterioro de valor; Esta es una diferencia importante con la normativa contable colombiana anterior, ya que no se maneja el concepto de provisión (cuenta de naturaleza contraria del inventario), sino que se afecta directamente el costo del inventario disminuyéndolo. Por lo tanto, se reconoce el menor valor del inventario como un gasto del periodo y un menor valor del inventario.

7.4 DIFERENCIAS DE REGULACIÓN SECCIÓN 13 DE ACUERDO AL DECRETO 2649/1993 Y EL DECRETO 3022/2013, EN LOS SUPERMERCADOS MERKDIARIO

Cuadro 3 Diferenciación de regulación sección 13

CATEGORIA	DECRETO 2649/1993	DECRETO 3022/2013
ALCANCE	En este caso de los bienes corporales destinados para la venta, son los artículos y enseres de la canasta familiar que se adquieren para posteriormente ser revendidos, cumple con los parámetros de la ley puesto son bienes tangibles.	Para este caso, también se aplica el concepto de inventarios ya que los bienes que se tienen en el curso normal de los negocios, aunque en este caso no necesariamente deben ser bienes corporales, aquí así lo aplica; además la norma también contempla que todos los artículos que se tengan para ser revendidos se consideran inventarios, por lo cual también cumpliría con este parámetro, pues la mercancía se compra para posteriormente ser revendida.
<i>En este caso para los supermercados las normas colombianas, han dado las directrices necesarias para el manejo, control y direccionamiento de este proceso, puesto que lo contemplado como inventarios encaja adecuadamente con las características propias de la mercancía que se tiene para la venta, además con la NIIF la definición de inventarios adquiere un concepto más universal con lo cual la prestación de servicios entra a formar parte de este.</i>		
MEDICIÓN	Los inventarios en los supermercados se miden al costo de adquisición de la mercancía; las provisiones o ajustes necesarios se realizan al momento de ajustar los inventarios (MA), por lo cual es tan vital este proceso expuesto en el objetivo 7.1	La medición con las NIIF haría que la información a revelar a las partes interesadas, sea más completa y fidedigna, aunque en este caso los supermercados no han empezado con el proceso de adopción de esta norma; se podría ampliar el concepto de los costos de adquisición-otros costos en los que se haya incurrido, o costos de transformación para la venta de los artículos, además

		que mediante la adopción de la norma internacional se podrá seguir haciendo uso del método de costos promedio y el sistema de inventario permanente pues está permitido.
<i>Una de las falencias más relevante el en proceso de inventario de los supermercados Merkdario, es la parte de la medición, porque las políticas aplicadas no son lo suficientemente claras al definir esta parte, es decir, aunque se tiene un método de costeo por el cual se reconoce los inventarios, y el proceso en si concuerda con lo que especifica la norma colombiana, no es lo suficientemente claro para las personas involucradas en dicho aspecto; si se tuviesen políticas más claras con esto, no se generaría información totalmente veraz que permita la adecuada toma de decisiones.</i>		
COSTOS DE LOS INVENTARIOS- FÓRMULAS DEL CÁLCULO DEL COSTO	Aquí se tienen en cuenta los costos en los que se invierte para colocar el producto en las manos del consumidor, (fletes, descuentos que disminuyen el costo de la mercancía, otros). Se tiene en cuenta que el método de costeo manejado, es el de costos promedio es el costo que demanda cada unidad producida, se calcula dividiendo el total de los costos por el total de unidades producidas.	Se deberían reconocer todos los costos desde el momento de su compra hasta el momento de su venta, teniendo en cuenta que algunos montos que se reflejan como costos con la norma nacional; en esta adopción pasarían a formar parte de la cuenta de gastos, con esto se disminuirán las utilidades presentadas. Una de las diferencias fundamentales entre estas dos normas, radica precisamente en que desaparece el método UEPS (ultimas en entrar primeras en salir) ó LIFO como se conoce internacionalmente, además algo benéfico con las NIIF sería que se reconocerían los desperdicios mediante la figura de deterioro en los que se incurra con esta sección, con esto se podría determinar adecuadamente la información a revelar, con lo que se podría en ese mismo sentido, tomar decisiones más pertinentes.
<i>En este caso en los supermercados Merkdario, las políticas en las que se evalúan los costos es mediante el sistema permanente como ya se había mencionado, y el método</i>		

<i>para su control es el promedio; en este sentido dentro de la partida de los costos, se asumen los costos indirectos que tienen que ver con el tratamiento hasta la venta de la mercancía, algunos costos pueden ser fletes de mercancía, descuento a pie de facturas, descuentos en línea ó descuentos globales.</i>		
REVELACIONES	Para las revelaciones, en el caso del proceso de los inventarios, es muy completa la norma colombiana, no se hace sobre estadísticas, sólo se establecen sobre los resultados de los controles que son exhaustivos en cuenta este aspecto, por lo cual se revela la información clara, oportuna y coherente.	En este caso la diferencia más importante, sería no en cuestión de contenido sino en cuestión de parámetros, ya que con las normas internacionales las revelaciones deben especificar ampliamente las políticas, técnicas de medición de los costos, método de evaluación de los inventarios; todo en lo que se basan para llevar a cabo determinado proceso, con lo cual para los usuarios de la información sería más fácil entender los resultados de los mismos y tomar decisiones adecuadas.

Fuente: Montes Consultores

La cuestión de las revelaciones es de suma importancia en ambas normas ya que del desarrollo y correcto funcionamiento de todos los procesos se puede tomar decisiones adecuadas y oportunas con lo cual se determinara el rumbo de los negocios que las empresas tengan o esperan tener con otros entes de la misma o diferente naturaleza, es preciso aclarar cómo se ha hecho en el transcurso del trabajo que aunque la norma colombiana es clara, en este aspecto con la adopción de las normas internacionales la información se revelara de manera más amplia y coherente y con esto para las partes interesadas será más fácil tomar decisiones acertadas que permitan que la actividad comercial fluya y con esto generar progreso y desarrollo para toda la región en el caso particular de los supermercados MERKDIARIOS.

7.5 ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA

Con base en el análisis de la sección 13 (inventarios) desde el Decreto 2649 de 1993 y el Decreto 3022 de 2013, en los supermercados Merkdinario de Roldanillo Valle, se encuentra que:

- Conocimiento acerca de las normas internacionales NIIF: Uno de los problemas con respecto a estas normas internacionales para los supermercados Merkdinario, radica en el poco conocimiento de las mismas por parte del área contable del grupo empresarial, pues si bien se cuenta con personal idóneo para el manejo de la información, el sistema actual de la principal y las sucursales, resulta una situación compleja en su estructura y manejo; ya que en el caso de los supermercados que son sucursales, éstos no cuentan con una comunicación idónea desde la principal acerca de todos los lineamientos, lo que genera no sólo desconocimiento sino falta de unificación de criterios. Este desconocimiento ha generado en la directiva de la empresa, un poco de desinterés sobre las normas y su oportuna adopción, como es el caso de los dos supermercados ubicados en Roldanillo, en los cuales a la fecha no se ha iniciado un acercamiento a la realidad contable de la empresa con las NIIF y tan sólo este trabajo investigativo es el único que hasta la fecha, presenta la necesidad de estructurar los procesos de información financiera y contable bajo las nuevas normas, pues todo opera bajo la normativa contable colombiana.
- Costos de inventario que la empresa incluye: Estos costos son los fletes aumentados al costo de la mercancía y descuentos comerciales que disminuyen los mismos, sin tener en cuenta los costos de almacenamiento de la mercancía -costos fijos-. Esto determina que hace falta estructurar el

concepto de los costos, ya que mediante lo aplicado en la actualidad con las normas colombianas, no es tan claro como lo sería mediante la adopción de las NIIF al momento de su medición inicial y posterior, pues las políticas definidas harán que los procesos sean más claros. Algunos de los rubros que se deberían reconocer como costo de la mercancía, como servicios de agua y energía luz que se utilizan para la preservación de la mercancía en buen estado, se llevan contablemente a partida de gastos operacionales.

En las subsecciones 13.8 a 13.12 NIIF, se dan pautas a seguir en relación con los costos de transformación, distribución de los costos indirectos de producción, producción conjunta y subproductos y otros costos a incluir en los inventarios. En general son las mismas que hemos venido utilizando con la norma colombiana, aunque en la NIIF no se dan instrucciones claras sobre algunos puntos.

En las subsecciones 13.14 y 13.15 de la misma NIIF, se habla específicamente de los inventarios de prestadores de servicios y de los productos agrícolas.

- Cumplimiento con las especificaciones contenidas en la NIIF Pymes, sección 13: Como se había mencionado anteriormente, La Comercializadora El Paraíso del Eje S.A.S y sus supermercados Merkdinario, aunque ya deberían estar cumpliendo con el cronograma de adopción de las NIIF, no han comenzado con el mismo, lo que puede acarrear sanciones de acuerdo a lo previsto en la ley y tal y como el CTCP así lo determina.
- Método de registro de los inventarios: Método Promedio Ponderado, con este método lo que se hace es determinar un promedio sumando los valores existentes en el inventario con los valores de las nuevas compras, para luego

dividirlo entre el número de unidades existentes en el inventario, incluyendo tanto los inicialmente existentes, como los de la nueva compra, el cual es el manejado actualmente en los supermercados y que sigue vigente con las normas internacionales.

- Conocimiento y manejo de la información del personal encargado de ingresar los datos al sistema: La persona que ingresa las mercancías al inventario, tiene el conocimiento empírico del proceso por cuanto es algo que se hace desde hace tiempo y pareciera termina siendo de forma mecánica; pero hace falta una mayor concientización acerca de cada uno de los procesos que conlleva esto, ya que como se mencionara anteriormente, las políticas no son lo suficientemente claras y concisas para este aspecto. En cuanto a la parte contable, se tienen claro los procesos, pero de igual manera faltan bases para que todo se haga no sólo desde la práctica y la experiencia, sino desde la percepción de los puntos a mejorar.
- Control de los niveles de inventario: Los niveles de inventario se controlan gracias a los inventarios cíclicos con los cuales se determina cuánto vale dicho inventario en pesos y cantidades; así mismo, a qué porcentaje equivale ese inventario dentro del inventario general, con esto se evidencia la mercancía que tienen poca rotación, y se generan soluciones para hacen que la mercancía rote más en el curso de las operaciones.
- Consecuencias más frecuentes que genera la falta de adaptación de elaboración de los Estados Financieros, de acuerdo a la NIIF Pymes, sección 13: En una empresa el funcionamiento del proceso contable depende de las normas utilizadas, ya que éstas le permiten unificar la información financiera y reflejar de una forma más segura y confiable la situación económica y los resultados de la organización. Por lo tanto, los supermercados Merckdiario de

Roldanillo Valle no cuentan con la adopción de estos estándares internacionales, lo que significa para la empresa desactualización en el manejo de la parte contable y financiera, razón por la cual los negocios dentro en el marco de un mercado globalizado no tienen cabida al momento de un proceso de internacionalización.

Otro punto en contra, es la poca competitividad que se genera al no estar a la vanguardia en dicha adopción, sin dejar de mencionar las sanciones que podría acarrear esto en materia económica y comercial; esto no está aún dispuesto, pero podría llegar a suceder a futuro con las empresas que no se acojan a la normatividad. Para las personas que trabajan en la parte contable en estas empresas, también se genera un atraso por cuanto a una adecuada actualización de las normas y mejores conocimientos puestos al servicio de los objetivos empresariales; y si por iniciativa propia no se genera la necesidad de adquirir nuevos conocimientos, el personal quedará rezagado en el aspecto profesional, por esto es necesario entonces, formar capital humano al más alto nivel en el área contable y financiera para que pueda contribuir a la formulación de políticas que contribuyan a mejorar en este aspecto.

Es evidente que los supermercados cumplen con lo requerido en la norma contable colombiana la cual se ha manejado desde el Decreto 2649/1993, tiene procesos estructurados, personas idóneas para realizar los procesos requeridos, aunque se evidencian falencias que se pueden mejorar para que los procesos sean aún más completos; pero lo que es innegable es la necesidad de adoptar las normas bajo el Decreto 3022/2013, para lo cual se requeriría hacer cambios de estructura y determinar unas políticas más claras y completas, que le permitan a los supermercados en un momento dado

hacer parte del mercado globalizado y competitivo cuyas exigencias son más amplias y complejas.

Uno de los puntos a favor para los Merkdinario, es que los procesos que se manejan tienen cabida, por así decirlo, dentro del marco de las NIIF, es decir, el método de promedio ponderado también es permitido en éstas; se requiere entonces de un personal capacitado para realizar esta adopción y que haga que la empresa entre en la vanguardia mundial y esté al día en los procesos, para una adecuada toma de decisiones que permitan su crecimiento económico y mercantil.

- Con base en la información, se encuentra que el deterioro del valor de los inventarios contemplado en las normas internacionales, se relaciona con la práctica de evaluar si los inventarios se pueden recuperar por medio de la venta, de lo contrario, se rebaja el saldo hasta que el costo sea igual al valor neto realizable. El valor neto realizable como una estimación fiable, permite evaluar el valor recuperable del inventario tratamiento contable de los inventarios en NIIF⁵², es decir, se puede reconocer de igual forma en cada período en que se informa directamente relacionados con la prestación del servicio, esos costos se podrían reflejar como inventario, hasta que el servicio sea prestado y por tanto reconocidos los respectivos ingresos. Esta norma considera como inventario la prestación de servicios de empresas y permiten presentarlo como uno de sus activos.

⁵² SOTO, Blanca Alicia; DE LA CRUZ, Jaqueline y MESA, Gloria Stella. Análisis comparativo del tratamiento contable y financiero de los inventarios entre NIC 2 plena, NIIF pymes sección 13 y Decreto 2706 capítulo 8. grupo de investigación Información y Gestión, de la Universidad Eafit, Medellín Colombia. [En línea] Disponible en internet en: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0123-14722013000300003 [Recuperado en agosto 5 de 2016]

- Finalmente se tiene que la diferencia más notoria entre las normas, radica en que con la normativa internacional los bienes intangibles como la prestación de servicios en este caso, es considerado como inventario de la empresa con lo cual la actividad mercantil de los supermercados se ve mayormente estructurada desde la parte contable y financiera; por otra parte y si bien con la norma nacional se tienen establecido los costos aplicables a cada actividad, con la adopción a normas internacionales este concepto se clarifica lo que permite que la información presentada este más acorde con la realidad de la empresa, pues los conceptos se vuelven más claros y se tipifica cada una de las situaciones en las cuales se puede dar un manejo específico o diferente a los costos, y con esto se presenta una información más acorde a la realizada por el ente económico. También con la norma nacional aunque se tiene la política de provisión de los inventarios, cuando se disminuye el valor de los rubros de la parte de inventarios (sobrantes o faltantes), no se da un tratamiento al deterioro de la mercancía, lo cual hace que muchas veces se reflejen inventarios sobrevalorados, afectando la toma de decisiones.

8. CONCLUSIONES

Analizada la sección 13 desde la norma internacional y la normativa colombiana vigente que es la utilizada en los supermercados Merckdiario, se puede establecer que:

- Ventajas de la norma nacional: Una de las ventajas de la norma nacional es que todos los procesos se encuentran ordenados oportuna y adecuadamente conforme a los parámetros establecidos en ésta, lo que hace efectivo el control y análisis de los inventarios permitiendo así toma de decisiones para el área de compras. Otra ventaja es que la medición y métodos de inventarios son válidos también en la NIFF, necesitando ajustes mínimos a la hora de adoptar la normativa internacional. Es decir, que desde la operatividad de los supermercados, contable y financieramente, con base en la norma nacional y teniendo ventajas como las antes mencionadas, se generaría a la hora de implementar las NIFF un mínimo de políticas para continuar con los parámetros actuales, minimizando los costos del proceso y agilizando el mismo para su implementación.
- Desventajas de la norma nacional: Al no haber suficiente coherencia con las directrices a aplicar no se alcanza la optimización de los procesos, que resultan de alguna manera complejos actualmente y no facilitan una información veraz en el balance general y estado de resultados, lo que es fundamental para la empresa en pro de alcanzar sus objetivos.
- Ventajas de las NIFF: Con esta norma la técnica de medición de costos contempla el método del costo estándar y el método de los minoristas para la

NIIF para Pymes, de manera que al utilizar el método del costo estándar los inventarios reflejan costos más adecuados, y el método de los minoristas se utiliza para medir los inventarios al por menor en entidades del sector comercial que tienen productos que rotan con demasiada frecuencia. Los métodos de valoración de inventarios, promedio ponderado, primera entrada y primera salida (FIFO) se establecen para las NIFF Pyme. También resulta de gran ventaja el tratamiento del deterioro de la sección 27 en las NIFF pymes, pues si bien la norma nacional hace provisiones y ajustes para presentar los inventarios reales, algunas veces los costos son aumentados al inventario, pero con la NIFF se debe llevar esto como un método de deterioro lo que refleja la disminución en el inventario afectando directamente el Estado de Resultados y no hay inventarios sobrevalorados.

Por otro lado la sección 13 de NIIF para Pymes es más clara al referir que hay un costo de transformación, el cual está compuesto por la mano de obra directa y los costos indirectos variables y fijos, en que se incurre para transformar materiales en un producto; exponiendo además la necesidad de utilizar alguno de los métodos para distribuir los costos conjuntos que se puedan presentar en el proceso de producción. Así mismo, amplía el concepto de las revelaciones debiendo establecer política por política qué y cómo se ha hecho para el manejo de cada punto específico, lo que permite entender a todo su significado para la toma de decisiones.

Adicional a ello, se puede establecer que la entrada de Colombia en el ámbito contable global es beneficiosa, ya que favorece la competitividad de las empresas nacionales y la productividad del país, sobre la base de que la información puede ser entendida en diferentes ámbitos, lo cual incentiva la inversión extranjera e impulsa la economía nacional.

- Desventajas de las NIFF: Uno de los aspectos que más preocupa a los empresarios nacionales es que la convergencia hacia la norma internacional puede ser costosa para las Pymes, y muchas de éstas no han iniciado precisamente este proceso por ello. Así mismo, se requiere de una constante capacitación para quienes hacen parte del área contable que les permita mantener al día la información y con ello los procesos de la empresa.

El presente estudio permite igualmente concluir, que las diferencias de regulación encontradas afectan la parte contable y los movimientos de la sección de los inventarios, ya que implica un análisis poco coherente respecto de las directrices a aplicar de acuerdo a la nueva norma; por otra parte, la no aplicación adecuada de los parámetros no facilita que se optimicen los procesos, que por el contrario de tenerse vigente al estructurar adecuadamente la parte de inventarios, permitiría tener una información veraz en el balance general y estado de resultados, con lo que se facilitaría la toma de decisiones.

9. RECOMENDACIONES

Surge como primera recomendación para las directivas de la Comercializadora del Eje S.A.S., la inmediatez en la concientización que hay acerca de adoptar las NIIF para sus supermercados, lo que necesariamente redundará en beneficios para alcanzar todos sus objetivos misionales.

Se sugiere a las directivas de la empresa, unificar criterios de manejo de la información contable y financiera, así como la administrativa en los supermercados para llegar al establecimiento de parámetros de igualdad que lleven al negocio por una sola vía de productividad y competitividad.

Se recomienda a los administradores de cada uno de los supermercados que hacen parte de la Comercializadora, presentar el estado real de cada negocio y así optar por implementar las normas internacionales, desde la base de una adecuada capacitación al personal que allí labora acerca de esta necesidad y el compromiso que se debe adquirir.

Es pertinente que los organismos de control en el país presten una mayor atención a las Pymes en cuanto normatividad vigente y el cumplimiento de la misma, para alcanzar la inserción de la economía colombiana en los ámbitos internacionales y nuevas condiciones del mercado.

Es oportuno que el personal del área contable de los supermercados busque su actualización y capacitación para el conocimiento de los nuevos estándares que predominan en el manejo de la información a nivel mundial, y así mejorar sus conocimientos y aportes al desarrollo de la región.

Los nuevos profesionales egresados de LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, deben asumir su responsabilidad en cuanto a la necesidad de seguirse formando en temas de actualidad, ara hacer propuestas de mejoramiento a las empresa de la región.

BIBLIOGRAFÍA

AJUSTE CONTABLE. Disponible en internet:

<https://ajustecontable.wordpress.com/2012/08/17/significado-de-algunas-siglas-de-normas-internacionales/> [Recuperado en mayo 9 de 2016]

BANCOLDEX. Qué es Pyme. Disponible en Internet:

<https://www.bancoldex.com/Sobre-pymes/Que-es-Pyme.aspx> [Recuperado en mayo 9 de 2016]

CANO, Abel María. Análisis de la norma internacional de contabilidad (NIIF/NIC) No. 8 (Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores) y sus principales efectos en el Estatuto Tributario colombiano. Cuadernos de Contabilidad, Vol. 11 No. 28 pp123-147. Bogotá, D.C., 2010. Disponible en Internet: <http://revistas.javeriana.edu.co/index.php/cuacont/article/view/3200/2433> [Recuperado en mayo 5 de 2016]

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION. Doctrina contable pública compilada. Bogotá D.C., 2011. [En línea]. Disponible en Internet: http://www.contaduria.gov.co/wps/wcm/connect/85c5f664-aa07-4a16-9a8d-283382aa5724/DOCTRINA_2011.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=85c5f664-aa07-4a16-9a8d-283382aa5724 [Recuperado en junio 13 de 2016]

CTCP. Documento de Orientación Técnica 003. Orientaciones técnicas sobre la aplicación de la NIIF para las Pymes Marco conceptual. Disponible en Internet: <http://www.comunidadcontable.com/BancoMedios/Documentos%20PDF/op%20ctp%203.pdf> [Recuperado en mayo 9 de 2016]

FERRER DE LA HOZ, María Angélica. Análisis del proceso de convergencia a Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera desde los factores intrínsecos al sistema contable en Colombia. Universidad Cooperativa de Colombia. Santa Marta, 2013. Cuadernos de Contabilidad Vol.14 No.36. Disponible en Internet:

http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0123-14722013000300005 [Recuperado en mayo 9 de 2016]

GERENCIE.COM. Que comprenden las NIIF. Disponible en Internet: http://www.gerencie.com/que-comprenden-las-niif.html#_ftn1 [Recuperado en mayo 6 de 2016]

GESTIOPOLIS. La información contable y el análisis financiero. Disponible en Internet: <http://www.gestiopolis.com/informacion-contable-analisis-financiero/> [Recuperado en mayo 5 de 2016]

HERNANDEZ, Roberto; FERNANDEZ-COLLADO, Carlos; BAPTISTA, Pilar. Metodología de la investigación V edición. México, Mac Graw Hill, 2010

IFRS. Guía IFRS, Glosario. Disponible en internet en: <http://www.ifrs.cl/glosario.htm> [Recuperado en mayo 9 de 2016]

JIMÉNEZ, Daniel. Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), conceptos y objetivos de su implementación. Gestión financiera. Disponible en Internet: <http://www.gestion.org/gestion-financiera/44988/normas-internacionales-de-informacion-financiera-niif-conceptos-y-objetivos-de-su-implementacion/> [Recuperado en mayo 9 de 2016]

KPMG. Normas Internacionales de Información Financiera Su aplicación en la República de Panamá. Disponible en Internet: <http://www.sefin.gob.hn/wp-content/uploads/2013/05/niif.pdf> [Recuperado en mayo 9 de 2016]

LUNA RESTREPO, Juliana y MUÑOZ LONDOÑO, Johanna. COLOMBIA: hacia la adopción y aplicación de las NIIF y su importancia. Revista Adversia, Universidad de Antioquia N°8 pp 26-43. Medellín, Colombia, 2011. Disponible en Internet: <https://aprendeenlinea.udea.edu.co/revistas/index.php/adversia/article/viewFile/10954/10047> [Recuperado en mayo 5 de 2016]

MÉNDEZ, Carlos Eduardo. Metodología, diseño y desarrollo del proceso de investigación 3ª. Edición. Mac Graw Hill ISBN: 958-41-02036. Universidad Colegio Mayor Nuestra Señora del Rosario. Bogotá Colombia, 2001

MONTES CONSULTORES. Inventarios. Disponible en Internet: <http://mcmontes.com.co/wp-content/uploads/2015/05/Comparativo-NIIF-plenas-Pymes-local.pdf> [Recuperado en junio 19 de 2016]

MULLER, Max. Fundamentos de administración de inventarios. Grupo editorial Norma. Disponible en Internet: <http://xlibros.com/wp-content/uploads/2014/04/FUNDAMENTOS-DE-ADMINISTRACION-DE-INVENTARIOS.pdf> [Recuperado en mayo 5 de 2016]

NICNIIF. Acerca de las NIIF para Pymes. Disponible en Internet: <http://www.nicniif.org/home/acerca-de-niif-para-pymes/acerca-de-las-niif-para-pymes.html> [Recuperado en mayo 9 de 2016]

PUC. Decreto 2649 de 1993. Disponible en Internet: <http://puc.com.co/normatividad/decreto-2649-1993/marco-conceptual-de-la-contabilidad> [Recuperado en mayo 6 de 2016]

ROLDANILLOVALLE. Disponible en internet en: http://www.rolدانillovalle.gov.co/informacion_general.shtml [Recuperado en mayo 9 de 2016]

SALAZAR, Edgar Emilio et al. Comparación entre la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYME) y la normatividad colombiana. Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá D.C., Colombia, 2009. Disponible en Internet: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0123-14722009000200007 [Recuperado en mayo 9 de 2016]

SOTO, Blanca Alicia; DE LA CRUZ, Jaqueline y MESA, Gloria Stella. Análisis comparativo del tratamiento contable y financiero de los inventarios entre NIC 2 plena, NIIF pymes sección 13 y Decreto 2706 capítulo 8. grupo de investigación Información y Gestión, de la Universidad Eafit, Medellín Colombia. Disponible en internet en: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0123-14722013000300003 [Recuperado en agosto 5 de 2016]

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. Guía práctica para elaborar el Estado de Situación Financiera de Apertura bajo NIIF Pymes. Imprenta Nacional de Colombia. Bogotá D.C., 2014. Disponible en Internet: <http://www.supersociedades.gov.co/asuntos-economicos-y-contables/Documents/GuiaPractica.pdf> [Recuperado en mayo 9 de 2016]

ANEXOS

ANEXO A. CRONOGRAMA DE INVENTARIOS MERKDIARIO 1

CRONOGRAMA DE INVENTARIOS MERKDIARIO LA CANASTA NO. 1 DE ROLDANILLO																
papel higienico 12/10/2016		lavaloca 19/10/2016	Blanqueado 26/10/2016	Jab Barra Lava 02/11/2016	Suavisantes 09/11/2016		detergentes en polvo 16/11/2016			Neveras de Fruver		FRUVER	FRUVER	p u e s t o s		
Pasillo					Pasillos					FRUVER SE REALIZA CADA 8 DIAS LUNES A LAS 5:00 AM						
Cuch. Amb/pilas 07/03/2016		Ceras Insect 14/03/2016	Bomb. guar 21/03/2016	Espon. espon 28/03/2016	Fab. limp. pis oct 5-2016	Escobas		Alim Mascot	accesorios mascotas							
Pendientes para incluir en posibles espacios de fecha																
seccion de Hogar ENERO 14/2016																
Pasillos																
seccion de Hogar ENERO 14/2016																
Gallet. dulce 20/04/2016		Enlatados Reposteria 27/04/2016		Gelatinas 19/02/2016	ef. en pol 04/05/2016											
Pasillos																
Aromaticas 16/03/2016		servilletas 23/03/2016	desechables 29/03/2016													
avenas 13/04/2016		atunes 06/04/2016		pastas 19/07/2016												
PASILLOS																
salsa tomate 18/05/2016		Mayonesas 18/05/2016		Condimentos 27/07/2016												
margarinas 22/06/2016			azucar 15/06/2016		sal 24/02/2016											
pasillos																
Neveras Gaseosas	Neveras Cervezas	GRANDOS JUNIO 8/16			Nevera de arepas ENERO 22/16		carnes frias ENERO 19/16		lacteos ENERO 11/16	lacteos ENERO 11/16	pollo cada 8 dias	se realiza cada 8 dias (miercoles)			p a s i l l o <	

Para Recordar los dias que no se programan inventarios
 Los lunes : Inventario de Fruver 5: de la mañana
 Martes: Disponible para Inventario ciclico
 Miercoles: Inventario de la seccion carnes - pollo 5: de la Mañana
 Jueves: Personal de Inventario en Merkdario2
 Viernes: Disponible para Inventario ciclico
 Sabado: No Programar Inventario ciclico
 Domingo: DIA DE DESCANZO

Nota: para Ques este cronograma se lleva acabo sin falta, por favor no utilizar el personal de inventarios para otras cosas. Que no tienen nada que ver con el manejo de inventarios. (cierre y aperturas de almacen) no dejar el personal de inventarios para reemplazar la parte administrativa en horas de almuerzo, ya que existen dos personas encargadas (admintrador-jefe personal)
 Tambien debemos tener en cuenta el volumen de la mercancia en Bodega (exceso de Mercancia)
 Facturacion al dia, acumulacion de las cajas al dia.
 Ya estan realizados
 Programados x realizar el Inventario

AMARILLO PASILLOS

ANEXO A. CRONOGRAMA DE INVENTARIOS MERKDIARIO 2

CRONOGRAMA DE INVENTARIOS MERKDIARIO LA CANASTA NO. 2 DE ROLDANILLO

P u e s t o s p a g o	PILLAS + BOMBILLO ENERO 14/16	INSECTICIDAS BETUN+ CERAS	VELAS	CARBON	N. CONGELADOS	SECCION CARNICERIA		P A S I L L O S <
---	----------------------------------	------------------------------	-------	--------	---------------	--------------------	--	---

Nota: Para este año se incluye el personal de bodega en los inventarios ya que el recibo e ingreso son fundamentales en estos resultados. Es muy importante rotar al personal ya que esta labor es muy pesada después de la jornada laboral del día, pero también se requiere buen acompañamiento por que la labor de auditoria no debe ser la de realizar los ciclos sino verificarlos es lógico que se debe hacer presencia pero no ser jueces y parte de estos.

También debemos tener en cuenta el volumen de la mercancía en Bodega (exceso de Mercancia), las fechas pueden estar sujetas a cambios de acuerdo a la cantidad de inventarios que se tengan. Se requiere facturación al día y en lo posible la acumulación de ventas.

Ciclicos de control semanal

Realizados

EN BLANCO

Programación ciclicos 2016 x realizar

Sin fechas para realizar jueves x auditoria